Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, viernes 12 de marzo de 1965 — Número 20.652

AL PUBLICO

Nuevos números telefónicos

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304 — División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 42-1011 Venta de Ejemplares: T. E. 41-3902 — División Legislación: T. E. 41-5485 — División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104 — Mesa de Entradas: T. E. 41-5420. — Se atiende en:

SANTA FE 1659 — Horario: 13.15 a 17.30 horas

SUMARIO

EDICION DEL DIA 12|3|65 (48 Páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional. (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

AVISO

Se hace saber al público que puede adquirirse el Boletín Oficial del día en el Banco Municipal de Préstamos, Suipacha y Viamonte primer piso, de esta Capital. Asimismo, en la oficina de Venta de Ejemplares de esta Dirección General, sita en Santa Fe 1659.

LA DIRECCION GENERAL.

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Se le autoriza para ejecutar obras en ciudades y poblaciones no incluidas en el régimen de la Ley 13.577.

LEY Nº 16.660

Sancionada: 4 de febrero de 1965.
Promulgada: 26 de febrero de 1965.
POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para ejecutar obras de provisión de agua y de desagües cloacales y pluviales con arreglo a las disposiciones de esta ley, en las ciudades y poblaciones no incluidas en el régimen de la número 13.577 y sus modificatorias, y en aquellas que, si bien están acogidas al mismo, no han alcanzado a ser dotadas de servicios en funcionamiento y cuyas autoridades locales opten por su incorporación al que se crea por la presente.

ARTICULO 2º — A los efectos establecidos en el artículo 1º, la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación celebrará convenios con las autoridades provinciales o municipales.

La realización de las obras quedará supeditada a la inclusión de la partida correspondiente en los planes a que se refiere el artículo 6º.

ARTICULO 3º — Las obras a construir podrán constituir instalaciones para el servicio de una población o sistemas que beneficien a varias ciudades y pueblos, de la misma o distintas provincias.

ARTICULO 4º — El estudio y el proyecto de las obras serán realizados por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por la provincia o por la municipalidad; si fueran ejecutados por estas últimas, deberán ser presentados a la aprobación de la mencionada repartición nacional.

La construcción de las obras, a cargo de Obras Sanitarias de la Nación, podrá ser realizada por administración o por contrato, de acuerdo con las disposiciones que la rigen.

A fin de realizar los estudios, proyectos, dirección e inspección de las obras a que se refiere la presente ley, autorízase a Obras Sanitarias de la Nación, en los casos que no le sea posible cubrir las necesidades con agentes de su plantel permanente, a contratar temporalmente personal técnico y profesional especializado; y a contratar directamente la confección de los estudios y proyectos, con profesionales especializados con título habilitante; todo ello en la forma y por los montos que determinará el Poder Ejecutivo, no pudiendo efectuarse con ex agentes de la Repartición cuando haya transcurrido menos de un año desde la fecha de su egreso.

ARTICULO 5º — Una vez terminadas las obras, serán entregadas para su operación y explotación a la provincia o municipalidad interesada, conforme se haya establecido en el convenio.

Después de la entrega, la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación controlará la calidad del agua de consumo y|o del afluente cloacal. Asimismo, suministrará sin cargo su asesoramiento especializado y ejercerá el control técnico sobre las instalaciones, para contribuir a asegurar su correcta operación y la eficiente prestación del servicio, hasta el momento en que se haya producido el reintegro total de los fondos dados en préstamo por la Nación. Igualmente, deberá proveer a precios de costo los productos químicos u otros que sean de su propia elaboración.

ARTICULO 6º — La prioridad para la ejecución de las obras será establecida por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, la que anualmente elevará para su aprobación el plan de trabajos a desarrollar y el presupuesto de inversiones correspondiente. Este presupuesto se atenderá con los fondos a que se refiere el artículo 10.

Una vez aprobado el plan, la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación quedará facultada para realizar la construcción de las obras y la adquisición de materiales y elementos destinados a las mismas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º.

ARTICULO 7º — Las provincias y|o municipalidades que consideren necesario la instalación de servicios de provisión de agua y|o desagües cloacales o pluviales, en localidades no incluidas en los planes señalados en el artículo 6º, podrán convenir su ejecución con la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, pero en tal caso la financiación total de las obras estará a cargo de la solicitante. En lo demás regirán las disposiciones de la presente ley.

ARTICULO 8º — Las provincias y|o municipalidades que hubieren iniciado por sí los estudios o la construcción de obras de provisión de agua y|o desagües cloacales o pluviales, podrán pedir su acogimiento a la presente.

ARTICULO 9º — La Administración General de Obras Sanitarias de la Nación prestará asesoramiento especializado o ejercerá contralor técnico con respecto a las obras de provisión de agua y desagües cloacales y pluviales que construyan o exploten las autoridades provinciales o municipales, a solicitud expresa de las mismas y mediante convenio.

ARTICULO 10. — Los recursos para atender la construcción de las obras sujetas al régimen de esta ley provendrán de:

a) Aportes de gobiernos provinciales y municipales;
b) El treinta por ciento (30%) de las futuras recaudaciones correspondientes al fondo instituido por la Ley 14.578, que queda afectado exclusivamente a la presente;
c) Contribuciones de la Nación, provenientes de emisión de títulos, rentas generales, o cualquier medio de financiación de que pueda disponer el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 11. — Las provincias y|o municipalidades reintegrarán a la Nación los fondos aportados por la misma para la construcción de las obras, en la forma y el tiempo que se acuerde en el convenio respectivo, dentro de las siguientes limitaciones: la amortización deberá iniciarse al año de la habilitación parcial o total de los servicios, y su plazo no será inferior a quince (15) años.

El aporte de la Nación devengará un interés del Cuatro por Ciento (4%) anual sobre los saldos deudores.

ARTICULO 12. — Cuando se trate de la construcción de grandes acueductos o de otras obras básicas que exijan inversiones que por su cuantía no guarden relación con la capacidad económica de las poblaciones a servir, los recursos previstos en los incisos b) y c) del artículo 10, se podrán aplicar, parcial o totalmente, con el carácter de contribución no reintegrable, debiendo, en el caso del inciso c), emplearse fondos que se acuerden específicamente por ley.

ARTICULO 13. — Deróganse todas las disposiciones legales o reglamentarias en cuanto se opongan a la presente.

ARTICULO 14. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a cuatro días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cinco.

C. H. PERETTE — **A. MOR ROIG**
César A. Rodríguez — Eduardo T. Oliver

— Registrada bajo el Nº 16.660 —

Buenos Aires, 26 de febrero de 1965.
POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 1.656

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Dictanse normas sobre cancelación de deudas originadas en consumos de energía eléctrica, combustibles y comunicaciones.

DECRETO Nº 283 - Bs. As., 13|1|65.

VISTO el atraso existente en la cancelación de deudas originadas en consumos de energía eléctrica, combustibles y comunicaciones, y


19650312

CONSIDERANDO:

Que tal circunstancia ha motivado que la Secretaría de Estado de Hacienda, a través de la Contaduría General de la Nación, realizara un análisis integral del problema;

Que, del mismo surgen que los procedimientos administrativos utilizados en las distintas jurisdicciones carecen de uniformidad, resultando en la mayoría de los casos inadecuados a los efectos de una tramitación eficiente; ya que no permiten la realización de un control presupuestario correcto, carecen de agilidad y significan un innecesario flujo de fondos desde la Tesorería General de la Nación hacia las Tesorerías Jurisdiccionales y de éstas a distintos responsables;

Que en la mayoría de los casos, los acreedores resultan ser Empresas del Estado y Reparticiones Oficiales, con lo que se afectan tanto los ingresos de explotación de aquéllas, como el producido de rentas generales;

Que en el primer caso, ello contribuye a afectar las condiciones financieras en que se desenvuelven tales empresas y le origina en definitiva una mayor exigencia al Tesoro Nacional para cumplir adecuadamente su cometido;

Que a los efectos de una mejor administración corresponde dictar normas, que al mismo tiempo que uniformen la disparidad de criterios observados permitan solucionar los inconvenientes expuestos y evitar su repetición en el futuro;

Que por su magnitud la centralización de tales pagos en la Tesorería General, al tiempo que eliminará movimientos de fondos, posibilitará una política de Tesorería adecuada a las condiciones financieras del Estado;

Que asimismo resulta de primordial importancia crear las condiciones que permitan la cancelación de deudas con acreedores por la vía de su compensación con otros créditos a favor del Tesoro;

Que resulta necesario, por la especial característica de los gastos de referencia, disponer las medidas de fiscalización del presente decreto, a los efectos de deslindar responsabilidades por su incumplimiento, y aplicar las sanciones pertinentes ajustadas a los preceptos de la Ley de Contabilidad y del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Los señores Ministros y Secretarios de Estado adoptarán las medidas pertinentes, a los efectos de que los Organismos de su jurisdicción correspondientes a la Administración Central y Organismos Descentralizados realicen las tramitaciones necesarias para que las facturas recibidas antes del 31 de julio del corriente año por los conceptos de energía eléctrica, comunicaciones y combustibles se eleven conformadas dentro de los 15 días corridos a las Direcciones de Administración u Organismos Jurisdiccionales que hagan su veces.

Art. 2º — Estos Organismos Jurisdiccionales practicarán la contabilización y liquidación con cargo a la imputación que corresponda y remitirán si el gasto debe ser abonado con fondos provistos por la Tesorería General de la Nación, el correspondiente libramiento de pago individual por acreedor a esta dependencia dentro de los 30 días corridos.

Art. 3º — Los plazos fijados en los artículos 1º y 2º de este decreto son improrrogables y ambos serán considerados a partir de la publicación de este decreto en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Para las facturas recibidas con posterioridad al 31 de julio y las que se reciban en lo sucesivo, serán de aplicación las instrucciones que imparta la Contaduría General de la Nación.

Art. 5º — La fiscalización del cumplimiento de este decreto estará a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda, por intermedio de la Contaduría General de la Nación.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, Energía y Combustibles y Comunicaciones.

Art. 7º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a sus efectos al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Ferrando. — Carlos A. García Tudero. — Antulio F. Pozzio. — Antonio Pagés Larraya.

Secretaría del Transporte
EMPRESA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Insístese en el cumplimiento del Decreto 8.792|64.

DECRETO Nº 1.707 - Bs. As., 5|3|65.

VISTO la observación Nº 4|65 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 8.792 de fecha 30 de octubre de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar el acto observado a fin de no dificultar el desenvolvimiento financiero de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino,

Por ello, en uso de la facultad concedida por el artículo 87º de la Ley de Contabilidad, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 8.792 de fecha 30 de octubre de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
INSTITUTO DE LUCHA ANTIPOLIOMIELITICA Y REHABILITACION DEL LISIADO
Declárasele entidad de bien público.

DECRETO Nº 1.418. Bs. As., 23|2|65.

VISTO el expediente Nº 11.351 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Lucha Antipoliomielítica y Rehabilitación del Lisiado (I.L.A.R.), con sede en Paraguay y Ocampo, Rosario, provincia de Santa Fe invoca las disposicones de la Ley Nº 15.553 con motivo de gestionar la importación en franquicia de elementos destinados al cumplimiento de sus fines;

Que el artículo 1º de dicha ley libera de gravámenes la importación de instrumentos, aparatos, reactivos, vacunas, drogas, materiales y demás elementos necesarios para la investigación y para la lucha antipoliomielítica que con tales fines sean donados por personas o instituciones extranjeras a entidades de bien público dedicadas exclusivamente a la lucha contra ese mal o que con idéntico propósito y sin fines de lucro éstas adquieran para introducir al país;

Que es condición para gozar de tales beneficios, según lo determina la misma ley, que las instituciones respectivas hayan sido reconocidas como de bien público por ley del Congreso o por decreto del Poder Ejecutivo;

Que es indudable el carácter de entidad de bien público de la institución recurrente, ente autárquico municipal, creado por decreto del municipio de la ciudad de Rosario Nº 20.567 del 27 de julio de 1957, constituído sin fines de lucro y con fondos de origen privado, teniendo por objeto todo cuanto se refiere a la lucha antipoliomielítica, prevención de la enfermedad, curación y asistencia integral del lisiado; en cuya virtud puede contemplarse favorablemente la gestión interpuesta;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase entidad de bien público a los efectos previstos por el artículo 1º de la Ley Nº 15.553 al Instituto de Lucha Antipoliomielítica y Rehabilitación del Lisiado (I.L.A.R.), ente autárquico municipal, con sede en Paraguay y Ocampo, Rosario, provincia de Santa Fe.

Art. 2º — La liberación que importa la medida adoptada por este decreto comprende también la posibilidad de introducir en franquicia dos (2) automotores para el traslado de enfermos y|o inválidos; quedando limitada, en cuanto a la importación de automotores, exclusivamente a estas dos unidades.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción.

Secretaría del Transporte
ADQUISICIONES

DECRETO Nº 1.047. - Bs. As., 12|2|65.

VISTO el Expediente S. T. Nº 4.904|62 mediante el cual se tramitó la adquisición a la firma Materfer S. A. I. C. y F. de seiscientos cincuenta (650) coches de pasajeros de distintos tipos y trochas para la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino formalizó con Materfer S. A. I. C. y F. el contrato EFEA. número 1.150 de fecha 5 de enero de 1962 para la provisión de seiscientos cincuenta (650) coches de pasajeros, que fue aprobado mediante Decretos Nros. 6.672|62 y 4.135|63 del Poder Ejecutivo Nacional;

Que dicha provisión incluía coches con aire acondicionado, cuyos plazos de entrega sacrificaban en cierta medida las necesidades del servicio, siendo sin embargo los mejores obtenidos dentro de ese contrato;

Que ínterin se gestionaba su perfeccionamiento, se concretó la compra de doscientos (200) vehículos similares de origen japonés con entrega inmediata, lo que satisfacía las apremiantes necesidades de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino;

Que se ha estimado conveniente reconsiderar la distribución del material a proveerse y habiéndose sustituido los coches semi-pullman con aire acondicionado por otros de uso más general en los ferrocarriles y de menor precio, entre los que se han incluido coches de pasajeros de trocha media, quedó un saldo remanente del importe total del contrato;

Que se ha considerado asimismo necesario incluir la provisión de locomotoras, motores diesel para tracción ferroviaria y sus respectivos repuestos, así como la realización de trabajos y suministros que requiera la recuperación general de motores y otros elementos fundamentales de las locomotoras diesel eléctricas, posibilitando de esta manera la más pronta puesta en servicio de las locotomoras radiadas, al permitir acelerar el ritmo de rehabilitaciones que pueden realizar los propios talleres de E. F. E. A., dentro del plan de recuperación ferroviaria encarado por el Superior Gobierno;

Que con dichas provisiones se incrementan los porcentajes de fabricación local que se determinan en el contrato respectivo, con todas las venta as que de ello se deriva al producirse un desplazamiento de los aprovisionamientos de importación en favor del proceso de industrialización local, no obstante lo cual se mantendrá para este aumento de suministro nacional, la moneda de pago y consecuentemente el régimen de financiación acordado para la provisión externa, con todas las ventajas derivadas del mismo:

Que por las causas expresadas, los montos de divisas y pesos moneda nacional a utilizar, aprobados por Decretos Nros. 6.672|62 y 4.135|63, no sufren alteración;

Que son innegables las ventajas que se derivan de la fabricación en el país de material tractivo y la posibilidad de tipificar los motores de las locomotoras en actividad, permitiendo su mayor disponibilidad en servicio efectivo;

Que los precios convenidos guardan en todos los casos relación con los internacionales, por la parte de importación y con los de la industria local, por la parte de trabajos que se realizan en el país;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución D. Nº 180|65, dictada por la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino por la que se modifica la composición del abastecimiento concertado con la firma Materfer S. A. I. C. y F. mediante el contrato Nº 1.150 suscripto el 5 de enero de 1962 y nota reversal de fecha 14 de enero de 1965, sin alterar los montos en divisa y pesos moneda nacional, aprobados por Decretos Nros. 6.672|62 y 4.135|63.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro. Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. Pedro G. Fleitas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
ASOCIACIONES PROFESIONALES
Subdirector General

DECRETO Nº 1.045. — Bs. As., 12|2|65.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y atento las excepciones previstas en el Artículo 1º del Decreto Nº 2090 del 24 de marzo de 1964,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2 — 1 — 33 — 7 — 679 — 31 — 781 — 1 — 4002, Clase A, Grupo II (sueldo básico $ 11.000 mensuales), con funciones de Subdirector General de Asociaciones Profesionales, al margen del régimen escalafonario, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10º del Decreto Nº 9.530|58, al Doctor Emilio Adrián Cappuccio Cl. 1938, D. M. Bs. As., M. 4.268.973, C. Id. 3.758.304, Pol. Fed.), con retención del cargo de agente escalafonado de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, dejando constancia que no percibirá retribución por el cargo que retiene.

Art. 2º — Las funciones correspondientes al cargo Clase A, Grupo II, mencionado en el Artículo 1º, estarán bonificadas con los importes máximos que en concepto de compensación por "dedicación funcional" y|o "servicios calificados" corresponda.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Energía y Combustibles
COMISIONES DE SERVICIO
Ratifícanse.

DECRETO Nº 1.207. — Bs. As., 16|2|65.

VISTO el Expediente Nº 500.683|64, de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, en el que Yacimientos Petrolíferos Fiscales gestiona la ratificación de las comisiones de servicio cumplidas en la Unión de las Repúblicas Scialistas Soviéticas (URSS) y en Europa, por los técnicos de esa Empresa, Ingenieros D. Héctor Miguel Giordano, D. Guillermo Hugo Ramírez y D. Víctor Hugo Spedaletti, entre el 5|7 y el 6|9|64, inclusive, en lo que se refiere a los dos primeros, y desde el 5|7 hasta el 9|9|64, inclusive, en lo que concierne al último, y

CONSIDERANDO:

Que razones climáticas hicieron imprescindible que iniciaran ese viaje en la fecha indicada;

Que el mismo, tuvo por finalidad realizar una visita a Rusia, sin compromiso de adquisición, para observar el trabajo e inspeccionar máquinas y equipos modernos que fabrica la Empresa V|O Mashinoexport;

Que resultó sumamente conveniente el viaje de los citados técnicos, por cuanto desarrollan actividades en materia de perforación, producción y exploración, y acreditaban antecedentes que los señalaban para cumplir eficazmente ese cometido;

Que asimismo, y aprovechando esa circunstancia, la aludida Empresa autorizó al Ingº D. Héctor Miguel Giordano, a extender su comisión a la República de Francia, al finalizar su misión en la URSS, para que efectuara una visita de inspección a las plantas de fabricación de la "Société des Forges et Ateliers du Creusot, Usines Schneider" y a los yacimientos de petróleo y gas donde funcionan trépanos y equipos de perforación que la mencionada Sociedad produce;

Que se adoptó idéntico procedimiento en lo concerniente a los Ingenieros D. Guillermo Hugo Ramírez y D. Víctor Hugo Spedaletti, a efectos de que permanecieran en Europa por espacio de treinta (30) días al finalizar su estada en Rusia, y realizaran una serie de visitas a centros especializados de Alemania, Francia, Italia e Inglaterra;

Que en mérito a esas razones, procede proveer de conformidad teniendo en cuenta que esta situación es de las que prevé el Decreto 11.000|58, que regula las comisiones de servicio al exterior del país, para admitir excepciones a sus normas según se desprende de sus artículo 1º y 4º;

Que, por otra parte, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2º de aquel acto de gobierno;

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las comisiones de servicio cumplidas en la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) y en Europa, por los funcionarios de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Ingenieros D. Héctor Miguel Giordano (Clase 1915, M. I. 559.506, D. M. 4), D. Guillermo Hugo Ramírez (Clase 1924, M. I. 2.087.013, D. M. 32) y D. Víctor Hugo Spedaletti (Clase 1927, M. I. 6.096.428, D. M. 34), entre el 5|7|64 y el 6|9|64, inclusive, en lo que se refiere a los dos primeros, y desde el 5|7|64 hasta el 9|9|64, inclusive, en lo que concierne al último.

Art. 2º — Apruébase el gasto de Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 848.250), equivalente a la cantidad de Cinco Mil Ochocientos Cincuenta Dólares Estadounidenses (u$s. 5.850), que demandó el cumplimiento de las comisiones de servicio precedentemente ratificadas, oportunamente imputado a: Rubro Principal 2, Subrubro 4, Partida Principal 2, Concepto 1, Viáticos, del Presupuesto 1963|1964 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 3º — Apruébase igualmente el otorgamiento de pasajes y pasaportes oficiales a favor de los nombrados, según es práctica, como asimismo la liquidación y pago de la suma diaria de de pesos moneda nacional equivalente a Treinta Dólares Estadounidenses (u$s. 30) en concepto de viáticos, a cada uno.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Eco-

nomía y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Antulio F. Pozzio

Ministerio de Economía
SUPERINTENDENCIA DE AHORRO Y PRESTAMO
Autoliquidación de una firma

RESOL. Nº 24. — Buenos Aires, 19|2|65

VISTO la documentación obrante en esta Superintendencia de Ahorro y Préstamo, perteneciente a Acción Previsora S. A., entidad Nº 2066, en las que se da cuenta del proceso de autoliquidación de la misma y;

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones obra agregada la documentación probatoria de la citada gestión;

Que ella ha sido suficientemente inspeccionada a los fines de ese proceso;

Por ello, atento lo informado por Gerencia de Contralor, lo dictaminado por Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes:

El Vicesuperintendente de Ahorro y Préstamo en ejercicio de la Superintendencia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la autoliquidación de las operaciones de ahorro y préstamo para la vivienda realizada por Acción Previsora S. A., entidad Nº 2066

Art. 2º — Regístrese, notifíquese a la entidad bajo constancia, dése conocimiento a la Inspección General de Justicia con copia de la presente resolución, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Pastene.

Secretaría de Hacienda
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Jefe del Departamento Administrativo

RESOL. INTERNA Nº 2.001 (Adm.)

Buenos Aires, 19|2|65

VISTO lo dispuesto por Resolución Interna Nº 1.997, las necesidades funcionales y en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 5º y 7º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Designar Jefe del Departamento Administrativo, con carácter interino, al señor Enrique Marcos Levalle.

2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese.

Antonio López Aguado.

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Inscripción de personas o entidades que ejerzan la actividad de matarife-abastecedor de carnes vacunas en la Capital Federal.

RESOLUCION Nº J-5. — Bs. As., 5|3|65.

VISTO la necesidad de adecuar la comercialización mayorista de carnes a normas precisas que concurran a ordenar el desarrollo de dicha actividad, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14º del Decreto-Ley Nº 8.509|56, establece la obligatoriedad de la inscripción, de conformidad a los reglamentos que dicte esta Junta Nacional de Carnes;

Que para una mejor racionalización del comercio interno de las carnes es conveniente adoptar medidas adecuadas que permitan el más normal funcionamiento de los canales básicos de distribución;

Que en defensa de los consumidores como así también del propio matarife-abastecedor, es aconsejable establecer un mínimo de faena conducente a obtener precios económicos del producto para los primeros y un margen razonable de utilidad a los distribuidores;

Que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 8.509|56 determina las obligaciones de los inscriptos, por lo que corresponde ajustarse estrictamente a sus enunciados, a fin de poder ejercitar el contralor adecuado;

Que a los efectos previstos en los considerandos anteriores es aconsejable rever la inscripción de los matarifes-abastecedores que actúan en la Capital Federal, Gran Buenos Aires y sus alrededores, sin perjuicio de extender posteriormente la medida a las personas o entidades que realicen iguales funciones en otras ciudades del interior del país;

Por ello,

La Junta Nacional de Carnes, Resuelve:

1º — Las personas o entidades que ejerzan la actividad de matarife-abastecedor de carnes vacunas en la Capital Federal y|o en los partidos de la provincia de Buenos Aires, La Plata, Berisso, Ensenada, Florencio Varela, Berazategui, Lomas de Zamora, Lanús, Quilmes, Avellaneda, Matanza, Tres de Febrero, Morón, General San Martín, Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre, Escobar, Exaltación de la Cruz, Pilar, General Sarmiento, Luján, General Rodríguez, Moreno, Merlo, Marcos Paz, General Las Heras, Almirante Brown, Esteban Echeverría, San Vicente, Cañuelas, Lobos, Monte, General Paz, Navarro, Mercedes, Suipacha, Chivilcoy, Carmen de Areco, San Antonio de Areco, Zárate, San Andrés de Giles, Campana, Baradero, Chascomús, Magdalena y Coronel Brandsen, deberán ratificar su inscripción en los registros de esta Junta Nacional de Carnes, antes del día 31 de marzo del año corriente.

2º — Las personas o entidades que al término fijado no hayan cumplido con el pedido de ratificación de inscripción o la misma haya sido denegada en virtud del incumplimiento de los requisitos pertinentes quedarán excluídas del registro respectivo.

3º — A los efectos determinados en el artículo 1º, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Presentar el balance del último ejercicio, certificado por Contador Público Nacional.

b) Los matarifes-abastecedores que hasta la fecha hayan efectuado sus registros contables, de acuerdo al régimen impuesto por la Resolución J-36, de fecha 22 de enero de 1959, deberán presentar el libro de "Entradas y Salidas de Ganados", que suplirá el requisito establecido en el inciso anterior. Para el caso de que la faena mensual supere el promedio de 200 cabezas vacunas deberán, asimismo, demostrar que al 30 de junio de 1965 han adecuado su contabilidad a las exigencias de esta Junta.

c) Presentar referencias comerciales bancarias y del Centro de Consignatarios de Productos del País.

d) Acreditar un capital mínimo de un millón de pesos m|n. en los casos del artículo 4º, inc. a) y un capital mínimo de quinientos mil pesos m|n., a los del inc. b).

4º —

a) No será aceptado el pedido de reinscripción de aquellos matarifes-abastecedores que operen en la Capital Federal y|o los Partidos de La Plata, Berisso, Ensenada, Avellaneda, Almirante Brown, Berazategui, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General San Martín, General Sarmiento, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, Tres de Febrero, Tigre, Vicente López, Escobar, Pilar y San Vicente, cuya faena mensual sea inferior a 200 cabezas vacunas.

b) No será aceptado el pedido de reinscripción de aquellos matarifes-abastecedores que operen en los Partidos de Exaltación de la Cruz, Luján, General Rodríguez, Cañuelas, Lobos, Monte, General Paz, Navarro, Mercedes, Suipacha, Chivilcoy, Carmen de Areco, San Antonio de Areco, Zárate, San Andrés de Giles, Campana, Baradero, Chascomús, Magdalena y Coronel Brandsen, cuya faena mensual sea inferior a 50 cabezas vacunas, con excepción de los denominados matarifes-carniceros, que faenan exclusivamente para su propia provisión.

5º — Al efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la inscripción a que se refiere el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 8.508|56, y de las prohibiciones contenidas en el artículo 22º del mismo decreto-ley, los inscriptos como matarifes-abastecedores de conformidad a esta Resolución —con excepción de los denominados matarifes-carniceros— deberán constituir una garantía a favor de esta Junta Nacional de Carnes, por Quinientos Mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), para lo cual se aceptará indistintamente: a) Hipoteca; b) Prenda con registro; c) Caución de Títulos, Cédulas, Bonos y Valores similares emitidos por entidades oficiales o mixtas y de acciones emitidas por sociedades mixtas y anónimas a satisfacción de esta Junta; d) Depósito de dinero efectivo; e) Aval bancario.

A los fines de la apreciación del bien ofrecido en garantía, cualquiera fuera su naturaleza, la tasación deberá ser efectuada por una entidad bancaria oficial. Con respecto a los valores mobiliarios enunciados en el apartado c) del parágrafo anterior, se admitirá la información de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

6º — A partir del 20 de abril del año actual no podrán operar dentro de la jurisdicción enunciada en el artículo 1º, los matarifes-abastecedores que no hayan obtenido la ratificación de su inscripción, estando obligados los consignatarios, martilleros y propietarios de mataderos a exigir la presentación de los respectivos comprobantes. A los efectos del cumplimiento del artículo 5º) podrá ampliarse el término hasta tres (3) meses más, otorgándose la inscripción con carácter provisional.

7º — A partir de la fecha queda suspendida la inscripción de nuevos matarifes-abastecedores, cuyo propósito sea operar dentro de la jurisdicción aludida en el artículo 1º).

8º — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente.

9º — Regístrese, publíquese y pase a la Gerencia General a sus efectos.

Adalberto Reynal O'Connor, presidente.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES
"ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA ROSARIO" — **Apruébase estatuto.**

RESOL. M. Nº 80. — Bs. As., 8|2|65.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por la "Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina Rosario" de la provincia de Santa Fe, en el Expediente número 225.587|64; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores de la actividad sanitaria, pertenecientes a: hospitales, clínicas, sociedades mutuales de asistencia médica laboratorios químicos, biológicos y veterinarios, de análisis y droguerías en general, consultorios particulares e institutos médicos con zona de actuación en los Departamentos: Rosario, General López, Villa Constitución, San Lorenzo, Caseros, Iriondo y Belgrano de la provincia de Santa Fe;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley 14.455;

Que de la información producida a fojas 27, resulta la existencia de la "Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina" con personería gremial y con zona de actuación en todo el territorio de la Nación, pero al respecto cabe destacar que la misma es una entidad de segundo grado que solo puede agrupar sindicatos y no afiliados, razón por la cual carece de relevancia la oposición formulada a fojas 34, por lo que conforme a la documentación que se da cuenta a fojas 35 "4" por la autoridad del trabajo de origen, resulta la peticionante representativa en los términos de la ley que regula la materia;

Que de los informes últimamente citados se desprende que la solicitante posee una antigüedad mayor de seis meses en el ejercicio de la actividad sindical;

Por ello:

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Apruébase el estatuto obrante a fojas 35 (5 a 17) del Expediente número 225.708|64 y otórgase personería gremial a la "Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina Rosario", con domicilio en la calle Balcarce 1749 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores de la actividad sanitaria, pertenecientes a: hospitales, clínicas, sociedades mutuales de asistencia médica, laboratorios, químicos, biológicos y veterinarios, de análisis y droguerías en general, consultorios particulares e institutos médicos: con zona de actuación en los Departamentos: Rosario, General López, Villa Constitución, San Lorenzo, Caseros, Iriondo y Belgrano de la provincia de Santa Fe.

2º — Exclúyese del ámbito de actuación precedentemente mencionada, la jurisdicción de la "Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina".

3º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación del estatuto en el Boletín Oficial e inscripción de la entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notifíquese a la "Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina" y archívese.

Solá

ESTATUTOS SOCIALES: DE LA ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE ROSARIO Y SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Objeto de la Asociación:

Artículo 1º — La Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina de Rosario y Segunda Circunscripción de la Provincia de Santa Fe, con zona de actuación circunscripta a los Departamentos: Rosario, General López, Villa Constitución, San Lorenzo, Caseros, Iriondo y Belgrano de la Provincia de Santa Fe, tiene por objeto el propender a la defensa gremial y cultural de los trabajadores de la actividad sanitaria pertenecientes a: hospitales, clínicas, sociedades mutuales de asistencia médica, laboratorios químicos, biológicos y veterinarios, de análisis y droguerías en general, consultorios particulares e institutos médicos. Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe (República Argentina), y podrá constituir seccionales o delegaciones pertenecientes a la misma en localidades o departamentos pertenecientes a la Segunda Circunscripción de la Provincia de Santa Fe precedentemente mencionados.

Art. 2º — Son objetos y propósitos de la Asociación:

a) Mejorar gremial, material, técnicamente y culturalmente las condiciones de los trabajadores que agrupa;

b) Propender a la sanción de leyes, concertación de convenciones colectivas y cualquier otra disposición que beneficie a la clase trabajadora argentina, y en particular, para los trabajadores de la Sanidad;

c) Cooperar con las autoridades públicas en el estudio de las cuestiones que interesen al gremio y a la población en general;

d) Estudiar y peticionar, planteando ante los poderes públicos y entidades privadas la adopción de medidas que tiendan a dignificar las condiciones sociales de los trabajadores del gremio.

e) Propender a la creación, en todos los centros o localidades importantes de la segunda circunscripción de la Provincia de Santa Fe, donde existan seccionales o delegaciones de esta asociación, de escuelas de enseñanza inherentes a las especialidades de la sanidad, como contribución a la capacitación profesional y gremial de los trabajadores de la sanidad;

f) Propender por los medios a su alcance a la estructuración de un vasto plan de ayuda mutua;

g) Editar periódicos, revistas, folletos y libros o cualquier impreso tendiente a difundir los objetivos de la organización sindical;

h) Aceptar las disposiciones de las leyes de arbitraje y conciliación existentes en todo el país, ajustando su conducta a las normas que las mismas establecen;

i) Representar y defender ante el Estado, Instituto de Seguridad Social, Tribunales de Justicia o empleadores, los intereses profesionales colectivos e individuales de sus asociados;

j) Promover u organizar la formación profesional y gremial de los ción, de consumo, de crédito y de vivienda;

k) Establecer colonias de vacaciones y todo otro servicio social que tienda a elevar la cultura, preservar la salud y mejorar el nivel moral y material de los afiliados

Art. 3º — A los fines de la armonía de sus asociados y consecuente con los postulados de convivencia social de la Constitución Argentina, la asociación se considera ajena a todo sectarismo racial, político o ideológico y no aceptará subsidios ni ayudas de organismos patronales, ni entidades políticas o religiosas, de entidades extranjeras o simples particulares, cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu y la letra de este estatuto y a la ley.

Obligaciones y derechos de sus miembros y condiciones de admisión y retiro

Art. 4º — Podrán agremiarse a la asociación todos los trabajadores aludidos en el art. 1º del presente estatuto.

Art. 5º — La agremiación es libre ningún trabajador podrá ser obligado a sindicarse ni presionado en forma alguna para obtener su afiliación.

Ninguna solicitud de admisión podrá ser rechazada por otras razones que las determinadas en estos estatutos. No podrá establecerse distingos entre los afiliados en razón de ideologías políticas credos religiosos, nacionalidad, razas sexos, ni aportes discriminatorios o desigualdades en pugna con la igualdad de derechos y obligaciones establecidos por estos estatutos y las leyes de la República, vigentes.

Art. 6º — Podrá ingresar a la asociación todo trabajador sin distinción de sexo que tenga 18 años de edad como mínimo y suscriba una solicitud de ingreso que será elevada a la Comisión Directiva para su aprobación, acepte el presente estatuto, abone la cuota social y el carnet social.

Si el aspirante a socio fuera rechazado, podrá interponer recurso de apelación contra dicha medida, por ante la asamblea ordinaria que se realice, de conformidad a los presentes estatutos.

Art. 7º — Son deberes de los afiliados:

a) Concurrir a las asambleas munidos del respectivo carnet de afiliados:

b) Colaborar con las autoridades de la asociación, comunicando a las mismas cualquier irregularidad que altere la buena marcha de la misma, del trabajo o los deberes esenciales que correspondan a los trabajadores de la sanidad;

c) Cumplir y hacer cumplir fielmente las disposiciones emanadas de las autoridades de la asociación ejecutadas a derecho;
d) Difundir los principios sindicales e identificarse con los mismos;
e) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente estatuto;
f) Fomentar y practicar la solidaridad en todos sus aspectos.

Art. 8º — Son derechos de los afiliados:

a) Integrar los cuerpos directivos de la asociación, de acuerdo a las disposiciones del presente estatuto;
b) Hacer uso de las instalaciones, dependencias y servicios de la entidad de acuerdo a la reglamentación vigente;
c) Peticionar la intervención de las autoridades de la asociación cuando considere lesionados sus derechos e intereses, por los empleadores, por sus superiores o sus compañeros;
d) Emitir su voto luego de una antigüedad de seis (6) meses como afiliado, salvo lo previsto en los artículos y sus incisos correspondientes;
e) Nombrar dos socios en las asambleas generales para refrendar el acta de las mismas;
f) Y, en general, le corresponde todas las facultades y derechos que se le otorgue por el presente estatuto.

Art. 9º — Todo asociado debe abonar las cuotas sociales en la época, forma y cantidad, que con carácter general y permanente fije la asamblea ordinaria. El socio que adeude más de tres (3) cuotas, quedará susupendido en el goce de sus derechos de asociado, hasta el momento de su reincorporación.

Art. 10. — Todo miembro que dejase de pertenecer a la asociación, perderá la cotización pagada, así como los derechos emergentes de su calidad de asociado. En caso de jubilación, accidente, enfermedad, invalidez, desocupación o servicio militar, los afiliados no perderán por esa circunstancia el derecho de pertenecer a la asociación, pero estarán sujetos a las condiciones generales que se establezcan.

Art. 11. — Podrá ser expulsado por resolución de los dos tercios de votos de una asamblea general extraordinaria, especialmente convocada a sus efectos, todo asociado que incurra en una de las siguientes causales:

a) Falta grave que afecte al funcionamiento de la asociación, entendiéndose por ello, toda actividad que incidiera sobre los fines que son motivo de la existencia de la entidad, en perjuicio manifiesto de la misma; toda transgresión a las normas estatutarias en perjuicio de la asociación o no acatamiento de las resoluciones de la Comisión Directiva que se ajustan a derecho;
b) Intemperancia habitual que impida el cumplimiento de los deberes elementales de todo trabajador de la sanidad;
c) Defraudación o malversación de los bienes sociales;
d) Abuso doloso de las facultades referidas;
e) Imputaciones probadamente calumniosas que perjudiquen a la asociación. — En todos los casos, el presunto inculpado tiene derecho a defensa, voz y voto, de conformidad a las disposiciones de los presentes estatutos, y leyes de la República, vigentes.

Art. 12. — La asociación será administrada por una comisión directiva compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Secretario de Organización, un Secretario de Prensa y Propaganda, un Tesorero, un Protesorero, once vocales titulares y once vocales suplentes. Los vocales suplentes, integrarán la Comisión Directiva en caso de renuncia, ausencia o impedimento de sus titulares.

Art. 13. — La Comisión Revisora de Cuentas será elegida conjuntamente con la Comisión Directiva, y estará compuestas por tres revisores de cuentas titulares y dos revisores de cuentas suplentes.

Art. 14. — La Comisión Directiva durará dos años en sus funciones, pudiendo reelegirse sus miembros, y ajustará su funcionamiento a las disposiciones legales vigentes que regulan la organización y actuación de las asociaciones profesionales de trabajadores. Para ser miembro de la Comisión Directiva se requiere:

a) Ser mayor de 22 años;
b) Tener una antigüedad mayor de un año como asociado;
c) No estar procesado por delitos comunes;
d) Saber leer y escribir;
e) No profesar ideas políticas que afecten al orden público y a la Constitución Nacional;
f) Tener dos años de antigüedad en la profesión u oficio que se trate.

Art. 15. — Son atribuciones y deberes de la Comisión Directiva:

a) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos;
b) Administrar los fondos sociales, bajo la responsabilidad solidaria de todos sus miembros;
c) Adoptar todas las medidas necesarias para la buena marcha de la asociación;
d) Confeccionar listas de turno de trabajo, cuando corresponda, de conformidad a la legislación vigente;
e) Aprobar o rechazar los estados de caja que mensualmente presente el Tesorero o Protesorero en su reemplazo;
f) Proponer a la asamblea el nombramiento y remoción de los empleados a sueldo de la Asociación;
g) Aprobar y rechazar fundadamente, las solicitudes de ingreso al sindicato que se le presenten, con cargo de informar a la primera asamblea que se reuna;
h) Convocar asamblea general extraordinaria, de acuerdo a lo que establece el presente estatuto;
i) Convocar a elecciones de acuerdo a lo que establece el presente estatuto;
j) Establecer el orden del día en las asambleas generales;
k) Percibir y administrar los fondos sociales a cuyo efecto podrá celebrar de acuerdo a lo dispuesto en el presente estatuto, toda clase de contratos, comprar, vender, o permutar bienes inmuebles o semovientes; constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas con o sin desplazamiento, anticresis o cualquier otra clase de derechos reales o personales; realizar operaciones financieras de cualquier índole con los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, Provincial de Santa Fe, o cualquier otra institución de crédito oficial o particular; dar o tomar en arriendo o subarriendo inmuebles urbanos o rurales por plazos aun mayores de seis años. En todo lo referente a bienes inmuebles, su adquisición, venta, constitución de hipotecas o cualquier otro gravámen, debe ser aprobado previamente en asamblea extraordinaria convocada a ese efecto;
l) Intervenir cualquier clase de delegación o seccional;
ll) Adoptar en general, todas aquellas medidas conducentes al mejor cumplimiento de los fines y propósitos de la entidad;
m) Dictar los reglamentos que estime corresponder para el funcionamiento de las subcomisiones internas, delegaciones o seccionales, en las cuestiones no previstas en el presente estatuto.

Art. 16. — La Comisión Directiva se reunirá ordinariamente una vez por mes, en un día fijo que se determinará y extraordinariamente cada vez que el Presidente lo considere necesario o lo soliciten tres de sus miembros. El miembro que injustificadamente no asista a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas será separado automáticamente de su cargo, convocándose dentro de los 15 días a una asamblea extraordinaria que por votación directa de sus componentes elegirá un reemplazante que integre el período.

Art. 17. — La Comisión Directiva podrá sesionar con siete de sus miembros. Las resoluciones podrán ser adoptadas por simple mayoría, votando el Presidente en caso de empate.

Del Presidente de la Comisión Directiva

Art. 18. — El Presidente es el representante legal de la asociación y como tal intervendrá en todos los actos pertinentes a la misma, siempre que no estén en pugna con los artículos del presente estatuto.

Art. 19. — Son sus deberes y atribuciones:

a) Representar a la asociación en todas sus funciones internas y externas;
b) Firmar conjuntamente con el Secretario General todos los documentos de la asociación;
c) Firmar conjuntamente con el Tesorero o Protesorero en su reemplazo, los estados de caja mensuales, los balances semestrales o anuales, y todas las órdenes de pago;
d) Presidir las asambleas y reuniones de la Comisión Directiva;
e) Autorizar todo pago de facturas de gastos ordinarios que fueran previamente autorizados por la Comisión Directiva;
f) Resolver en casos extraordinarios y ante la imposibilidad de convocar con urgencia a la Comisión Directiva, asumiendo la responsabilidad de los actos, y con la obligación de dar cuenta de los mismos en la primera reunión;
g) Presentar y leer en las asambleas ordinarias la memoria anual, que deberá contener el estado de registro de asociados, la relación de las gestiones realizadas en el período correspondiente, una exposición de la situación general de la entidad y aquellos otros aspectos fundamentales que así se consideren;
h) Hacer conocer a la Comisión Directiva, toda correspondencia recibida y autorizar su contestación de acuerdo a las normas que la misma aconseje.

Del Vicepresidente

Art. 20. — El Vicepresidente es el reemplazante obligado del Presidente, con los mismos deberes, obligaciones y atributos, en caso de ausencia, renuncia, separación o muerte.

Del Secretario General

Art. 21. — Son deberes y atribuciones del Secretario general:

a) Llevar el libro de actas de la Comisión Directiva y Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, y de acuerdo a los presentes estatutos;
b) Despachar la correspondencia social con su firma y todo documento que firmen el presidente y tesorero o protesorero en su reemplazo;
c) Preparar el material necesario para el éxito de las reuniones de la Comisión Directiva y Asambleas respectivas;
d) Tener al día la correspondencia de la Asociación, guardando copia de todo lo que se remita;
e) Llevar ordenadamente el archivo;
f) Leer la orden del día, el acta de la reunión anterior y demás comunicaciones que deberán ser leídas en la Asamblea o reunión de Comisión Directiva;
g) Dar conocimiento y publicidad a la convocatoria de asamblea y reuniones de Comisión Directiva;
h) Dar a conocer las resoluciones de interés general de acuerdo con la Presidencia.

Del Secretario de Organización

Art. 22. — El Secretario de Organización velará por la organización de cada una de las delegaciones o seccionales, mantendrá contacto con las mismas a efectos de la coordinación y unificación de los esfuerzos en pro del bien colectivo y aconsejará a la Comisión Directiva, toda medida tendiente a colaborar con las mismas para la mejor solución de sus problemas. — Coadjuvará con los restantes miembros de la Comisión Directiva, en todas aquellas medidas de índole gremial, de defensa de los intereses o derechos individuales y colectivos de los asociados, asistencia social, colonias de vacaciones y todo otro servicio social que tienda a elevar la cultura., preservar la salud y mejorar el nivel moral y material de los afiliados

Del Secretario de Prensa y Propaganda

Art. 23. — Tendrá a su cargo la difusión periodística y radial de todos los actos que celebre la Asociación, así como las comunicaciones a las delegaciones o seccionales relativas a la preparación de toda actividad que interese a la divulgación y conocimiento, tanto de los asociados como del público en general.

Tendrá a su cargo la publicación de boletines, revistas o periódicos que disponga la Comisión Directiva. Organizará la biblioteca de la Asociación, Organizará, fomentará o colaborará en su caso, en la creación de cursos de capacitación en las especialidades de la sanidad, estudio y difusión del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y todas aquellas tareas afines de interés general.

Del Tesorero

Art. 24. — El Tesorero es el depositario y administrador de los fondos de la Asociación. Son sus deberes y atribuciones:

a) Llevar los libros de contabilidad con el mayor orden y exactitud, los que deberán ser refrendados por un contador público y presentar mensualmente un balance de caja a la Comisión Directiva; preparar los balances anuales de la Asociación para conocimiento del gremio, debiendo firmar los mismos;
b) Recibir las cuotas de los asociados y toda otra cantidad que ingrese en forma lícita a la Asociación, debiendo depositar en el Banco que indique la Comisión Directiva a nombre de la misma y a orden conjunta del presidente, Secretario y Tesorero;
c) Abonar facturas, previa autorización de la Comisión Directiva;
d) Mantener siempre en su poder las libretas de operaciones bancarias, las escrituras de inmuebles y todo valor perteneciente a la Asociación;
e) Informar regularmente a la Comisión Directiva sobre los socios morosos y cobrar los créditos existentes a favor de la Asociación.

Del Protesorero

Art. 25. — El Protesorero reemplazará al Tesorero con los mismos deberes y atribuciones en los casos especificos para el vicepresidente.

De los Vocales

Art. 26. — Los vocales titulares ejercerán todas las funciones que le indicara la Comisión Directiva, como ser, integrarán las Subcomisiones en que se les designen, representarán a la Comisión Directiva en giras de inspección a las distintas delegaciones o seccionales y que los haya facultado asimismo la Comisión Directiva, en la cual tendrán voz y voto y reemplazarán a los miembros de la misma por orden de colocación. — Los vocales suplentes reemplazarán a los titulares por orden de colocación y en los casos que éstos cesaren en sus cargos por renuncia, separación o muerte.

De los Revisores de Cuentas

Art. 27. — La Asamblea ordinaria establecerá la forma de presentación y aprobación de los balances y memorias.

Art. 28. — Generalmente la asamblea ordinaria elegirá tres revisores de cuentas titulares y dos suplentes, los que deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el art. 14 del presente Estatuto; y para la elección de los mismos, deberán figurar como candidatos en cada lista que se presente, durando en sus funciones dos (2) años y pudiendo ser reelectas. Tendrán a su cargo la misión de revisar los libros, cuentas, órdenes de pago, compulsa de libros de ingresos y egresos, promoción o rechazo de balance, o de aquellas partidas que a su juicio adolecieran de faltas o no fueran lo suficientemente claras o precisas. Controlarán los libros de Tesorería, debiendo firmar los balances mensuales, semestrales y anuales. A requerimiento de los asambleístas aportarán todos los informes que le fueran solicitados sobre sus funciones. — Los miembros revisores de cuentas no están obligados a concurrir a las reuniones de la Comisión Directiva, y su presencia en las mismas será en carácter de miembros informantes exclusivamente, debiendo llevar su informe que figurará en Memoria y Balance Anual.

De las Delegaciones o Seccionales

Art. 29. — Las delegaciones o seccionales de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina de Rosario y Segunda Circunscripción de la Provincia de Santa Fe, se constituirán en todas aquellas ciudades o localidades de la Segunda Circunscripción de la Provincia de Santa Fe, donde existan trabajadores de las ramas especificadas en este Estatuto, y cuando sus cotizantes no sea inferior a un número de treinta (30), procurándose por intermedio del Secretariado de Organización que las mismas tengan como asiento de su Comisión Administrativa, las localidades de mayor representación, agrupando con tal objeto a las de mayor número en el carácter de Seccionales y las de menor número en el carácter de Delegaciones. Esta estructuración deberá tratar de mantenerse a tal efecto de una mayor vigilancia de los problemas de los asociados.

Art. 30. — Las Delegaciones y Seccionales dependerán de la Comisión Directiva Central. Los miembros de las primeras serán directamente nombrados por la Comisión Directiva Central. Los componentes de las Segundas, podrán ser designados por los afiliados que pertenezcan a las respectivas Seccionales. Las Seccionales, deberán, en el orden interno y administrativo, regirse en un todo por el espíritu y letra del presente Estatuto.

Art. 31. — En los aspectos locales, cada Seccional mantendrá su independencia de acción, debiendo comunicar a las autoridades centrales, toda tratativa o cuestión que mantenga con las firmas patronales.

Art. 32. — Las Seccionales podrán solicitar cuando lo creyeran conveniente, la intervención de la Comisión Directiva Central para que colabore en la solución de sus problemas, como asimismo, deberán colaborar con el miembro que destacare la Comisión Directiva Central, por cualquier motivo de carácter gremial o de organización.

Art. 33. — Cuando corresponda, las Seccionales podrán ser intervenidas por las autoridades centrales, a los fines de restablecer su normal funcionamiento y la adecuación de sus procederes a la letra y espíritu de los presentes estatutos. El patrimonio de las mismas, integra asimismo el patrimonio de la Asociación.

De la Reforma de los Estatutos

Art. 34. — Los presentes estatutos, sólo podrán modificarse por el voto de los dos tercios de una asamblea extraordinaria convocada para ese efecto. Aprobada una reforma deberá comunicarse dentro de los 15 días subsiguientes a las Autoridades Públicas pertinentes.

De las Asambleas

Art. 35. — Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán regularmente una vez al año y las extraordinarias cada vez que la comisión directiva lo crea necesario o lo solicite el diez (10) por ciento de los asociados.

Art. 36. — Las asambleas ordinarias tratarán necesariamente la siguiente orden del día:

a) Acta de la sesión anterior;
b) Memoria y balance semestral en su caso, agotada la orden del día y siempre que hayan sido incluídos en la correspondiente convocatoria, se podrán discutir y resolver otros asuntos.

Art. 37. — Las asambleas se realizarán a la hora indicada en la convocatoria siempre que se hallen presentes la mitad más uno de los miembros de la asociación. En caso de no tener quórum después de una hora de tolerancia o espera, deberá sesionar con los concurrentes presentes .

Art. 38. — La convocatoria a asambleas ordinarias serán dadas a publicidad con ocho días de anticipación y las asambleas extraordinarias con 48 horas por lo menos y deberán anunciar en ambos casos la orden del día, fecha y hora de la asamblea.

Art. 39. — Las asambleas serán presididas por el presidente de la asociación o por el miembro que la asamblea designe en caso de ausencia del primero o impedimento legal. El presidente de la asamblea sólo tendrá voto en caso de empate y para hacer uso de la palabra deberá delegar la presidencia.

Art. 40. — Se levantará acta de todo lo actuado, consignándose el curso de la discusión, las mociones, las votaciones y las resoluciones; éstas serán firmadas por dos miembros una vez aprobada por la asamblea siguiente.

Art. 41 .— Sólo tendrán voz y voto en las asambleas en relación a todas aquellas cuestiones relacionadas con medidas de administración, disposición de bienes o cualquier otra medida relacionada con derechos u obligaciones de carácter patrimonial, los asociados mayores de edad y que tengan la plenitud del ejercicio de la capacidad civil.

De las Medidas Disciplinarias

Art. 42. — La Comisión Directiva Central, está facultada para apercibir o suspender a toda dirigente o afiliado que por mala conducta se hiciere acreedor a ello, debiendo dar cuenta de las mismas en la primera Asamblea que se realice.

Art. 43. — A los efectos de la aplicación de sanciones, son causas de mala conducta o indisciplina:

a) Desacreditar la Asociación o difamar a la misma;
b) Realizar campañas en contra de los intereses sindicales o económicos;
c) Investir indebidamente representaciones, sin estar previamente autorizado para ello;
d) Violar los Estatutos;
e) Malversar fondos o distraer dinero de la Asociación.

Art. 44. — Todo sancionado tiene derecho a apelar a la primera asamblea ordinaria que se realice, debiendo la Comisión Directiva, efectuar los cargos correspondientes, los que deberán ser levantados por el asociado, siendo facultad de la asamblea confirmar la pena aplicada, atenuarla o suprimirla.

Art. 45. — El asociado que fuera excluido podrá reingresar después de transcurrido un año de su separación, siempre y cuando su conducta lo hubiera hecho acreedor a ello y tenga además la conformidad de las tres cuartes partes de la asamblea.

Del Régimen Electoral

Art. 46. — Los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas, deberán ser electos por medio de listas y votación secreta.

Art. 47. — Las elecciones de autoridades se efectuarán con una anticiptción de 30 días al término del mandato de las anteriores. A tal efecto, treinta días antes de terminar su mandato la Comisión Directiva convocará a elecciones que tendrán lugar en la fecha que se determine. A tal efecto la respectiva Asamblea deberá designar una Comisión Electoral, que será encargada de arbitrar los medios para la convocatoria de elecciones, como asimismo responsable del normal desarrollo del acto electivo.

Art. 48. — La confección del padrón electoral deberá efectuarlo la Comisión Electoral con la colaboración de la Comisión Directiva, y será exhibido durante diez días, a fin de que puedan corregirse las inclusiones indebidas e incluir los asociados que faltan.

Art. 49. — La Comisión Electoral, que deberá ser integrada por tres miembros por lo menos, atenderá hasta 48 horas antes del acto eleccionario, cualquier protesta que se le formule a raíz de la confección del padrón. La comisión Electoral no podrá ser integrada por miembros de la Comisión Directiva o candidatos de listas presentadas.

Art. 50. — No podrá ser electo ni elegido un asociado que adeude más de tres cuotas mensuales.

Art. 51. — El voto será secreto, y cada elector sufragará por una lista completa, luego que cada elector haya depositado su voto, se tachará su nombre del padrón.

Art. 52. — Para ser miembro de la Comisión Electoral, deberán reunir los asociados los requisitos exgidos para integrar la Comisión Directiva. — Los miembros de la Comisión Electoral deberán reunirse en forma periódica y levantar actas de las reuniones que se celebren. — Dichas actas deberán ser entregadas para su custodia a la Comisión Directiva.

Art. 53. — La listas de candidatos deberán ser presentadas con un mínimo de 10 días de anticipación a la Comisión Electoral, la cual, previa habilitación de las mismas, las hará imprimir en igual formato y número suficiente.

Art. 54. — Es imprescindible para que las listas sean habilitadas que las mismas sean presentadas con la firma de de veinte socios hábiles por lo menos, y deberán contar con el consentimiento de los candidatos que en ella figuraren.

Art. 55. — Terminada la elección, la Comisión Electoral procederá públicamente al recuento de votos. Acto seguido la Comisión Electoral proclamará los miembros de la Comisión Directiva electa que hubiera obtenido mayoría de votos.

Art. 56. — Los componentes de la Comisión Directiva que cesen en sus cargo deberán entregar sus puestos en reunión convocada al efecto en un plazo no mayor de 15 días a los candidatos que hubieran resultado electos.

De los Fondos Sociales

Art. 57. — El patrimonio social estará constituído:

a) Por las cotizaciones;
b) Por lo bienes adquiridos y sus fondos;
c) Por las contribuciones y donaciones, autorizadas por la legislación vigente;
d) Por las multas y otros recursos ocasionales.

Art. 58. — Los fondos sociales no podrán intervenirse nunca en Sociedades Comerciales, excepto en Sociedades Cooperativas legalmente constituídas.

Art. 59. — En caso de disolución de la asociación, se procederá a la liquidación en pública subasta de todos los bienes, muebles y útiles que constituyan el patrimonio social — Los bienes sociales que restan, una vez satisfechas toda las deudas, se destinarán a la Cruz Roja Argentina con sede en Rosario.

Art. 60. — Las cotizaciones y sus regímenes serán establecidos por la asamblea ordinaria.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Medidas de Acción Directa:

Art. 61. — Los procedimiento se adecuarán a lo dispuesto en la legislación vigente, y a tal efecto, en aquelos casos en que el gremio declare la huelga, la misma será resuelta y realizada por el 51 o|o como mínimo del personal involucrado en ella, mediante voto secreto y obligatorio en los lugares de trabajo.

Art. 62. — Los menores podrán afiliarse en necesidad de atuorización de sus representantes legales. Tendrán voz y voto en aquellos casos no expresamente prohibidos por los presentes Estatutos.

Art. 63. — La mitad como mínimo de los cargos directivos o representativos de la asociación, deberán ser desempeñados por argentinos.

Art. 64. — Todo asociado que hubiere dejado de pertenecer a la asociación y pretender ingresar nuevamente, por morosidad en el pago las cuotas sociales, deberá abonar previamente las cotizaciones que adeudase. Salvo casos especiales, la Comisión Directiva, podrá condonar las deudas de los asociados morosos. Toda renuncia de asociado, deberá efectuarse por escrito y ser considerada por la primera reunión inmediata de la Comisión Directiva.

Las Asambleas

Art. 65. — Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias celebrarán regularmente una vez al año y la extraordinaria cada vez que la Comisión Directiva lo crea uecesario; de conformidad a lo previsto en el art. 35 y 36, sobre la base de las siguientes normas de discusión:

a) Presidencia: Tendrá a su cargo la conducción de la asamblea y procurará hacerlo dentro de los principios de equidad y libertad de expresión.

Concederá la palabra correlativamente a quien la solicite y no podrá interrumpir al orador, mientras éste se ajuste al asunto en debate. Cuando entendiere que el orador se halla fuera de la cuestión, podrá solicitar y exigirle se ajuste al problema en discusión. Tendrá la facultad de expulsar de la asamblea a quienes perturben el normal desarrollo de la misma. Podrá hacer uso de la palabra durante el curso de la misma, pero en caso de que intervenga delegará la presidencia en un miembro de la Comisión Directiva. Una vez resuelta la situación o el asunto en que haya tomado parte, volverá al ejercicio de la presidencia.

b) Mociones: Estas se dividirán en tres (3), a saber: de orden, previas y ordinarias.

1) Son mociones de orden las que se producen con respecto a los derechos de competencia de la asamblea, las que apoyadas serán puestas en votación de inmediato;
2) Son mociones previas, las que se formulan en cualquier momento y tienen prioridad sobre las otras, debiendo ser puestas de inmediato en votación cuando estén suficientemente apoyadas, a saber: I) Que se levante la sesión, II) Que se elimine o aplace el asunto; III) Que se pase a cuarto intermedio; IV) Que se cierre el debate con o sin lista de oradores; V) Que se declare libre el debate; VI) Que se declare que no hay lugar a deliberar; VII) Que se declare fuera de la cuestión al orador.
2) Son mociones ordinarias, aquellas que se vayan produciendo en el curso del debate de un punto determinado del orden del día y serán votadas una vez agotado el debate sobre el punto en cuestión;
3) El voto de los asociados en las asambleas deberá realizarse en forma secreta, salvo respecto a las mociones de forma: levantar la sesión, pasar a cuarto intermedio, pedir que se ponga a votación una moción, cierre de lista de oradores y cierre de debate, las que serán por signos.

Art. 66. — Uso de la palabra: Todos los asambleístas tendrán derecho de hacer uso de la palabra como máximo tres veces sobre cada punto del orden del día que se trate durante el desarrollo de la asamblea. Este plazo podrá ser prolongado cuando el orador solicite autorización a la asamblea y ésta lo concediere. Cuando sean varios los oradores que soliciten la palabra a la vez, la presidencia dará preferencia al orador que hasta el momento no haya hecho uso de la palabra. En todos los casos el orador tendrá amplia libertad de expresión, en cuanto se refiera al planteamiento de un problema, siempre que se encuadre en el asunto del debate.

Art. 67.

Función de las asambleas extraordinarias:

a) Reformas de estatutos, reglamentos y resoluciones internas y sus revocatorias;
b) Unión y fusión con otra entidad gremial existente y|o disolución de la asociación;
c) Contribución de cualquier índole que se imponga a los asociados. Aumento de las cuotas sociales;
d) Toda cuestión que se considere urgente y necesite de la resolución de la asamblea extraordinaria;
e) Determinar trabajos a reglamento. huelgas generales, una véz agotados los trámites legales de la asociación y si las necesidades lo requieren;
f) Destitución de todos o algunos de los miembros de la Comisión Directiva, Comisión de Revisores de Cuentas, etc.;
g) Interpelación a cualquier miembro o miembros de la Asociación Gremial por violación de los Estatutos;
h) Presidencias: Será ejercida por un miembro de la asamblea, el que en ningún caso será integrante de la Comisión Directiva:
l) Orden del día: Serán confeccionadas de conformidad con el carácter de la asamblea. Cuando un afiliado o una Sub-comisión deseare hacer incluir un punto determinado en el orden del día, podrá solicitarlo por escrito a la Comisión Directiva encargada de la convocatoria.

Art. 68.

Revocación del mandato de las autoridades.

Además de lo previsto en el artículo 16 de los presentes estatutos, aquel miembro de la Comisión Directiva que no diera cumplimiento a las funciones inherentes a su cargo, podrá ser separado del mismo por resolución de la mitad más uno de los demás miembros de la Comisión Directiva, ad-referéndum de la primera Asamblea que se realice, sea ésta ordinaria o extraordinaria.

Art. 69. — Anualmente deberá publicarse la Memoria y Balance de la Asociación, que se dará a conocer a todos los asociados y a los organismos estatales pertinentes.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Ordenamiento en la faena con destino a exportación.

RESOLUCION J - 2 — Bs. As., 5|3|65

VISTO lo dispuesto por el Decreto Nº 1.551 de fecha 26 de febrero de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer un adecuado ordenamiento en las faenas con destino a exportación que realizan usuarios o terceros en los frigoríficos o mataderos ubicados en los Partidos a que se refiere el artículo 5º del Decreto Nº 1.551;

Que a efectos de facilitar el contralor y tipificación por parte de la Junta Nacional de Carnes, es conveniente la concentración de dichas matanzas, para lo cual se adecúan las instalaciones y cámaras del Frigorífico Smithfield de la C. A. P.;

Que dadas las modalidades de la preparación de las diferentes carnes, esta concentración de la faena se exigirá exclusivamente para las reses destinadas a la exportación en forma de congelado y|o manufactura, efectuadas por terceros o usuarios que operen en los partidos de la Provincia de Buenos Aires precedentemente señalados.

Por ello,

La Junta Nacional de Carnes Resuelve:

1º — A partir del 1º de abril de 1965 los terceros o usuarios que faenen con destino a exportación en los mataderos o frigoríficos ubicados en las localidades señaladas por el art. 5º del Decreto Nº 1.551|65, deberán efectuar dicha matanza exclusivamente en el frigorífico Smithfield de la Corporación Argentina de Productores de Carnes.

2º — La presente Resolución se aplicará para las faenas de reses bovinas cuyas carnes se destinan a la exportación, en forma de carne congelada y|o manufactura.

3º — Comuníquese, publíquese y pase a Gerencia General a sus efectos.

Adalberto Reynal O'Connor, Presidente.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Normas para el abastecimiento de carne vacuna a la Capital Federal.

RESOLUCION J - 3 — Bs. As, 5|3|65

VISTO lo dispuesto en el Decreto Nº 1.551 de fecha 26 de febrero de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de dicho decreto establece que la Junta Nacional de Carnes autorizará el destino, local o no, de las carnes producidas para consumo interno;

Que el artículo 4º expresa que la Junta Nacional de Carnes no autorizará faenas con destino al consumo de la Capital Federal si los establecimientos que la realizan no cuentan con servicios de tipificación oficial;

Que en consecuencia, es conveniente determinar cuáles son los frigoríficos y mataderos habilitados para concurrir al abastecimiento de la Capital Federal;

Por ello,

La Junta Nacional de Carnes Resuelve:

1º — El abastecimiento de carne vacuna a la Capital Federal se realizará exclusivamente con faenas provenientes de los frigoríficos y mataderos mencionados en el anexo único de la presente resolución y de los que estando ubicados dentro de la jurisdicción enunciada en el artículo 5º del Decreto Nº 1.551|65, de fecha 26 de febrero, se les otorgue en el futuro el servicio de clasificación y tipificación oficial.

2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Gerencia General a sus efectos.

Adalberto Reynal O'Connor, Presidente.

Anexo de la Resolución Nº J - 3

Nómina de frigoríficos y mataderos con servicio oficial de clasificación y tipificación, facultados a concurrir al abastecimiento de carne vacuna a la Capital Federal.

C. A. P. - Lisandro de La Torre.
Frigorífio Anglo S. A.
C. A. P. - La Negra.

Frigoríficos Argentinos S. A. I. C.
Frigorífico Armour S. A.
Compañía Swift de La Plata S. A.
C. A. P. - Smithfield.
Cooperativa de San Vicente.
Frigorífico Río Luján.
J. Picardo.
Frigan - Química S. R. L.
Penta S. A.
Cooperativa de Esteban Echeverría.
Matadero Pesce.
Frigorífico Monte Grande S. A.
La Foresta.
Frigorífico Yaguaré
Frigorífico Montana.
Pedró Hnos.
Matadero Campo de Mayo.
Cocarsa.
Frigorífico Rioplatense.
Matadero Municipal de Morón.
A. F. T. A.
Sub. P-Ga.
Frigorífico Minguillón Rico.
Frigorífico Hunca Ruca.

Dirección Nacional de Aduanas
IMPORTACION

Tratamiento arancelario para diversa mercadería.

RESOL. Nº 95 D.C.A. - Bs. As., 3|3|65.
Expediente Nº 492.973 de 1963
ASUNTO: Balanceadoras mecánicas o electrónicas de ruedas.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se toman nuevamente en consideración las presentes actuaciones en razón de la discrepancia de la Junta del ramo de Drogas con el temperamento propiciado por el Tribunal de Clasificaciones en su dictamen de mayo 20 de 1964 obrante a fs. 18, respecto a "Balanceadoras mecánicas o electrónicas de ruedas";

Que la referida Junta expresa a fs. 24 vta. que tanto los balanceadores de ruedas mecánicos como electrónicos son elementos de taller y no de laboratorio, siendo elementos de trabajo del técnico mecánico e instrumental específico de uso profesional, por lo que estima, que se trata de mercadería que no tiene cabida en el ramo de Drogas;

Que el Tribunal de Clasificaciones —cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional— concordando con lo expresado a fs. 25 por la Junta del ramo de Ferretería, dictamina a fs. 26 que lo argumentado por la Junta del ramo de Drogas, en el sentido de que la mercadería en discusión no tiene cabida en esa Sección por tratarse de elementos de taller y no de laboratorio, se ve desvirtuado por la existencia de varios antecedentes que clasifican por la partida 5.199, aparatos que precisamente no son de aplicación en laboratorios, pudiendo citar como ejemplo, y por ser más reciente, la resolución de octubre 2 de 1964 (D.C.A. Nº 619, publ. B.O. Nº 20.543), que dispone el despacho por la mencionada partida, de una controladora de engranajes; que, en consecuencia, agrega el Tribunal, sólo cabe en el presente ratificar por sus fundamentos, su dictamen anterior aludido, que aconseja el despacho por la partida 5.199, valor declarado con el derecho de 35 % de las balanceadoras mecánicas o electrónicas de ruedas, por tratarse de típicos aparatos de control, ya que permiten observar el perfecto equilibrio de las ruedas y en su caso determinan el lugar donde deben contrapesarse, pero son incapaces de corregir de por sí el defecto; que, concluye, de implantarse la norma propuesta, corresponde modificar la Resolución D.T. Nº 1.368 del 30 de noviembre de 1961 (publ. Boletín D.N.A., vol. XXV, pág. 125) por asignar otro tratamiento arancelario a las balanceadoras electrónicas de ruedas;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduanas,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Balanceadoras mecánicas o electrónicas de ruedas", debe despacharse por la partida 5.199, valor declarado con el derecho de treinta y cinco por ciento (35 %), quedando modificada en tal sentido la Resolución D.T. Nº 1.368 de 1961.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos, cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 96 D.C.A. - Bs. As., 3|3|65.
Expediente Nº 459.416 de 1964
ASUNTO: Máquina de escribir eléctrica, tipo "IBM-MTT" que posee acoplada una unidad de cinta magnética, permitiendo reproducir luego en forma automática las copias.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Angel Cozzitorti, despachante de aduana, en representación de IMB World Trade Corporation, solicita se establezca el tratamiento arancelario a una máquina de escribir eléctrica tipo IBM-MTT, ilustrada y descripta en los elementos de juicio que acompaña; posee acoplada una unidad de cinta magnética que graba simultáneamente lo que se escribe, permitiendo reproducir luego en forma automática las copias que sean necesarias de los textos transcriptos magnéticamente en la cinta;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordante con lo expresado a fs. 9 por la Junta del ramo de Ferretería, dictamina a fs. 10 que la máquina en consulta cumple funciones similares a las clasificadas mediante resoluciones de junio 26 de 1961 (D.T. Nº 793, publ. Boletín D.N.A., vol. XXIV, pág. 912) y 22 de julio de 1963 (D.T. Nº 598, publ. Boletín D.N.A., vol. XXVI, pág. 939), por lo que, en orden al tratamiento arancelario fijado en las aludidas resoluciones, el despacho de la mercadería de que se trata corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 1.821;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Máquina de escribir eléctrica, tipo IBM-MTT, que posee acoplada una unidad de cinta magnética, permitiendo reproducir luego en forma automática las copias", debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %) asimilada a la partida 1.821.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 97 D.C.A. — Bs. As., 3|3|65
Expediente Nº 482.248 de 1964
ASUNTO: "Reómetro a disco oscilante", instrumento de verificación y control para determinar las características de curado y las propiedades dinámicas de los compuestos de caucho y otros elastómeros.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma De Giácomo Hnos S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un "Reómetro a disco oscilante", que de acuerdo a las descripciones establecidas en el prospecto que acompaña, permite determinar las características de curado (vulcanización) y las propiedades dinámicas de los compuestos de caucho natural, sintético y otros elastómeros:

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 9 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 10 que la mercadería en consulta por tratarse de un instrumento de verificación y control corresponde despacharse por la partida 5199, valor declarado al 35 o|o:

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Reómetro a disco oscilante" instrumento de verificación y control para determinar las características de curado y las propiedades dinámicas de los compuestos de caucho y otros elastómeros, debe despacharse por la partida 5199, valor declarado con el derecho de treinta y cinco por ciento (35 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos: cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena

RESOL. Nº 98 D.C.A. — Bs. As., 3|3|65
Expediente Nº 491.284 de 1964
ASUNTO: "Plexol 917", mezcla de aceite mineral (60 o|o) polímeros del ácido acrílico y sustancias orgánicas nitrogenadas (aditivo para la formación de aceites lubricantes).

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Shell Cía. Argentina de Petróleo S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Plexol 917", acompañando copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-299.311, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un líquido muy viscoso, filante, de color amarillo, olor poco pronunciado y fluorecencia verdosa, que presenta los siguientes caracteres analíticos: Peso específico a 15-15ºC, 0,909; Punto de inflamación Pensky Martens. 127ºC; Viscosidad Saybolt Universal a 37,8ºC, Superior a 200 s; Extracto acetónico, 40,0 o|o; Aceite mineral, 60,0 o|o; Compuestos nitrogenados, contiene; Reacción de aldehídos por pirogenación, positiva; Olor por pirogenación, de ésteres de frutas; concluyendo que se trata de una mezcla de aceite mineral, polímeros del ácido acrílico y sustancias orgánicas nitrogenadas;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 6 por la Junta del ramo de Drogas dictamina a fs. 7 que como lo manifiesta la interesada en su presentación, el producto en consulta constituye un aditivo para la formulación de aceites lubricantes. cuyo despacho al no estar comprendido en el arancel corresponde efectuarse por el valor declarado con el derecho de 42 o|o, siendo asimilable a la partida 4247 a la 4249 según su envase;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Plexol 917", mezcla de aceite mineral (60 o|o) polímeros del ácido acrílico y sustancias orgánicas nitrogenadas (aditivo para la formulación de aceites lubricantes) debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a las partidas 4247 a la 4249, según su envase.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena

RESOL. Nº 99 D.C.A. — Bs. As., 3|3|65
Expediente Nº 507.600 de 1961
ASUNTO: "Aeroshell Fluid 7", líquido constituído por un 82|84 o|o de aceite mineral y un 18-16 por ciento de aditivos.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Shell Cía. Argentina de Petróleo S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Aeroshell Fluid 7", cuya muestra acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante copia de certificado de análisis Nº C-198.521, que la muestra recibida para su examen es un líquido oleoso, de color rojo y fluorescencia verdosa, olor poco pronunciado, que presenta los siguientes caracteres analíticos;

Peso específico a 15º-15ºC, 0,876; Punto de inflamación Pensky Martens, 99ºC; Viscosidad Saybolt Universal a 37,8ºC, 80 o|o; Aceite mineral, 93,0 o|o; Cenizas (calcio), 0,35 o|o Cloro, no contiene; Azufre, contiene; Solubilidad en alcohol, parcial; Materia colorante roja agregada, contiene.

Destilación:

Comienza a destilar, 230ºC; Destila hasta 300ºC, 80,0 o|o, concluyendo que se trata de un aceite mineral lubricante con aditivos;

Que requerida la opinión técnica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, dicho organismo informa a fs. 19 que la mercadería en cuestión no es un aceite mineral por cuanto el mismo contiene mejoradores e inhibidores, aclarando que la denominación genérica de "aceite mineral" se refiere a hidrocarburos de petróleo sin ningún agregado. Complementando su ilustración (fs. 23), en base al resultado del análisis practicado con las muestras que al efecto le fueran remitidas, que contiene aproximadamente un 82|84 o|o de aceite mineral y un 18|16 o|o de aditivos;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 8 y ratificado a fs. 23 vta. por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 24 que teniendo en cuenta la información técnica producida y en orden al criterio seguido en los antecedentes agregados (resolución D. T. Nº 234 de 1962 y números 77 y 78 de 1961, recaídas en las Consultas de Asimilación 9.126 y 9.127), la mercadería del presente corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado al 42 o|o por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a las partidas 4.247 y a la 4.249, según su envase;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Aeroshell Fluid 7", líquido constituído por un 82|84 o|o de aceite mineral y un 18|16 o|o de aditivos, debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a las partidas 4.247 y a la 4.249, según su envase.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 100 D.C.A. —Bs. As., 3|3|65
Expediente Nº 403.861 de 1965
ASUNTO: Tarjetas "Eldon" ABC-RH (D) y CDE, a base de sueros desecados, para la clasificación de grupos sanguíneos, a importarse en cajas conteniendo 10 o 100 unidades y una pipeta.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Juan J. Weber, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería que denomina "Tarjetas Eldon" ABC-RH (D) y CDE, a base de sueros desecados, para la clasificación de grupos sanguíneos, que se importarán en cajas conteniendo 10 o 100 unidades y una pipeta; a tal fin la interesada adjunta literatura y muestra de la mercadería de que se trata;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 6 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 7, que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 o|o, en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4.844, en orden al criterio arancelario sustentado en las Res. de Asm. de febrero 1º de 1954 y octubre 19 de 1955, Nros. 231 y 1.162, recaídas en las consultas de Asimilación Nros. 607 y 5.591, respectivamente;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Tarjetas Eldon" ABC-RH (D) y CDE, a base de sueros desecados, para la clasificación de grupos sanguíneos, a importarse en cajas conteniendo 10 o 100 unidades y una pipeta, debe despachar-

se con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4.844.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasifisación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 101 D. C. A. - Bs. As., 3|3|65
Expediente Nº 402.048 de 1965
ASUNTO: **Máquina levantadora** y cargadora de fardos, marca "Massey-Ferguson".

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma E. M. Byrne S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a máquinas levantadoras y descargaderas de fardos, marca "Massey-Ferguson", destinadas a usos agrícolas, a cuyo efecto acompaña folleto ilustrativo y descriptivo.

Que conforme a dicho elemento de juicio se deduce que la referida máquina, acoplada a un camión, permite levantar fardos y cargarlos en el mismo; se halla montada sobre dos ruedas neumáticas y por medio de una guía con dedos de acero flexibles recoge los fardos y al llegar al tope de su recorrido, los dedos se separan soltando la carga sobre el camión;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con el criterio que al respecto sostiene la Junta del ramo de Ferretería a fs. 4, dictamina a fs. 5 que, tratándose de una máquina de uso agrícola su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 9 %, que es el que tributan los implementos para la agricultura, siendo asimilable a la partida 1.833;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "máquina leventadora y cargadora de fardos, marca Massey-Ferguson" debe despacharse por su valor declarado con el derecho de nueve por ciento (9 %), asimilada a la partida 1.833.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación, cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento de Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplida, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena

RESOL. Nº 102 D. C. A. - Bs. As., 3|3|65
Expediente Nº 489.354 de 1965
ASUNTO: "Solvitose X-1", almidón ligeramente eterificado, sin modificaciones de los gránulos de almidón, en su aspecto morfológico.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Durenor Sociedad Anónima Industrial y Comercial solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Solvitose X-1", acompañando copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-291.230, obrante a fs. 2.

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, insoluble en agua fría, soluble en agua caliente, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Caracterización de almidón: positiva; Caracterización de grupos oxialquilo: positiva; Cenizas: vestigios, concluyendo que presenta caracteres de un almidón ligeramente eterificado, no observándose modificaciones de los gránulos de almidón, en su aspecto morfológico;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo de Drogas dictamina a fs. 4 que la mercadería en consulta, por carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 4.556;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Solvitose X-1", almidón ligeramente eterificado, sin modificaciones de los gránulos de almidón, en su aspecto morfológico, debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.556.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación, cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento de Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplida, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena

DIRECCION NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

Fíjanse normas tendientes a evitar injustificados aumentos de precios de todos los bienes y servicios.

DISPOS. DNA. Nº 14. — Bs. As., 8|3|65.

VISTO la elevación injustificada de los costos, precios y márgenes de utilidad, la existencia de intermediación innecesaria, acaparamiento y restricción deliberada de la oferta, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo ha ratificado por Decreto Nº 1.074, de fecha 12 de febrero del año en curso, el estado de emergencia económica;

Que es necesario establecer un sistema que permita evitar injustificados aumentos de precios de todos los bienes y servicios enumerados en el artículo 2º de la Ley 16.454, en sus distintas etapas de industrialización y comercialización, y cualquiera sea la causa que los provoque;

Que a esos fines el artículo 4º de la Ley Nº 16.454 faculta a la Dirección Nacional de Abastecimiento a exigir declaraciones firmadas y sus consiguientes justificaciones;

Por ello,

El Director Nacional de Abastecimiento, Dispone:

1º — Todos los comerciantes, industriales o productores que ejerzan su actividad en los rubros de materias primas, artículos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos, combustibles, materiales para la construcción, locaciones de cosas, obras y servicios destinados a: alimentación, indumentaria, higiene, sanidad, vivienda, alumbrado, calefacción, refrigeración, transporte, esparcimiento, libros de textos y útiles escolares, en los términos del artículo 2º de la Ley 16.454, quedarán sujetos a las obligaciones impuestas por esta disposición.

2º — Las personas obligadas por esta disposición no podrán elevar los precios de los bienes y servicios comprendidos en el apartado anterior, sin previa comunicación a la Dirección Nacional de Abastecimiento.

3º — La declaración firmada en que se comunique la elevación de precios, deberá contener en forma detallada los fundamentos de dicha elevación.

4º — La verificación de los fundamentos dados en cada caso por los declarantes, estará a cargo del Departamento de Estadísticas Económicas, el cual, cuando comprobare un alza injustificada de los precios, elevará los antecedentes a esta Dirección Nacional para que promueva la correspondiente denuncia por infracción al artículo 6º de la Ley 16.454.

5º — Las omisiones y falsedades en la obligación de presentar declaraciones juradas, serán sancionadas de acuerdo con la Ley 16.454, sin perjuicio de la responsabilidad penal del infractor.

6º — Esta disposición entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

7º — Regístrese, publíquese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, comuníquese a todos los órganos provinciales de aplicación de la Ley 16.454 y archívese.

Roberto Cabiche.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

Tratamiento cambiario para cuentas de vidrio.

RESOLUCION Nº 34 - Bs. As., 5|3|65.

VISTO la facultad acordada por el Art. 7º del Decreto 626|63 y lo aconsejado por la Comisión de Racionalización de las Importaciones,

El Ministro de Economía, Resuelve:

1º — Exclúyese del Anexo III del Decreto 448|64 la Partida 4.203 "perlas falsas y cuentas llamadas cascarillas de vidrio".

2º — Inclúyese en el Anexo III del Decreto 448|64 la Partida 4.203 "perlas falsas excluido cuentas llamadas cascarillas de vidrio".

3º — Inclúyese en el Anexo II del Decreto 448|64 (200 % de recargo) la Partida Nº 4.203 "cuentas llamadas cascarilla de vidrio".

4º — Ratifícase la Resolución número 715|64 (DI) de la Administración de la Aduana de la Capital.

5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Pugliese.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS Y ANTECEDENTES EN APARCERIA ACCIDENTAL Y|O PASTOREO POR UN AÑO

Para Realizar:

—Siembra y su recolección de trigo, maíz y girasol.

—Pastoreo sobre alfalfa y|o pastos naturales y|o rastrojos.

Los establecimientos son los siguientes:

Establecimiento: San Luis. Partido: 9 de Julio. Est. más próxima: Corbett. Cuartel: 14. Sucursal: 9 de Julio.

Establecimiento: El Cacique. Sup. aprox. 1.474 Has.

Establecimiento: Santa Elena. Sup. aprox.: 5.000 Has.

Establecimiento: La Fe. Partido Caseros (Est. Daireaux). Est. más próxima: Trongé. Cuartel: 7. Sup. aprox.: 3.000 Has. Sucursal: Casbas.

Establecimiento: La Juanita. Partido: Caseros. (Est. Daireaux). Est. más próxima: Trongé. Cuartel: 4. Sup. aprox.: 432 Has. Sucursal: Casbas.

Establecimiento: La Vigilancia. Partido: Olavarría. Est. más próxima. Paula. Cuartel: 18. Sup. aprox.: 833 Has. Sucursal: Olavarría.

Establecimiento: La Constancia. Partido: San Pedro. Est. más próxima: Ing. Moneta. Cuartel: 14. Sup. aprox.: 16 Has. Sucursal: San Pedro.

Informaciones: Se proporcionarán en las respectivas sucursales más arriba consignadas o en Casa Central —Gerencia Departamental de Crédito Agrario—, 4º piso, Local 423 B, donde podrán retirarse los pliegos con las bases y condiciones que regirán para este concurso. — Apertura: 19 de abril próximo, a las 16 horas, en los locales de las sucursales preindicadas.

e.12|3. Nº 3.966. v.25|3|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS PUBLICAS

NOMINA DE EMPRESAS INSCRIPTAS

Desde el 1º de setiembre al 31 de diciembre de 1964 inclusive con sus correspondientes números definitivos de inscripción y modificaciones producidas dentro de las mismas fechas

Continuación de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la República Argentina Nº

Boletín S.E.O.P. Nº 4.467

SECCION ARQUITECTURA

1.246 **Conic S. R. L.**, Moreno Nº 1287, Piso 1º, Capital Federal.
1.247 **Raffo y Mazieres - Ingenieros Civiles S. R. L.**, Paraguay Nº 4537, Capital Federal.
1.248 **Longo y Profiri S. R. L.**, Falucho Nº 131, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires.
1.249 **"Plusobra" S. A. Comercial, Constructora, Inmobiliaria y Mandataria**, Libertad Nº 836, Piso 3º, Capital Federal.
1.250 **Oscar Jacinto de la Colina - Construcciones Civiles**, Rivadavia número 527, La Rioja.
1.251 **Domingo Laudani e Hijos, Empresa Constructora S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria**, Directorio Nº 5636, Capital Federal.
1.252 **Miconi-Costantino**, Gascón número 2323, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires.
1.253 **L. A. Lago y Cía. S. R. L.**, San Martín Nº 263, Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut.
1.254 **Héctor Elmo Luis Rossi**, Rondeau Nº 99, Mendoza.
1.255 **Estanislao Babiak (Condicional)**, Las Acacias Nº 3153, Villa Adelina, Pcia. de Buenos Aires.
1.256 **Compañía Dypol S. A.**, Paraguay Nº 3731, Capital Federal.
1.257 **Miglioli Hnos. y Rizzo S. R. L.**, Av. de Mayo Nº 1370, Capital Federal.
1.258 **"H.E.M.A.R.S.A." S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**, Montes de Oca Nº 60, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.
1.259 **Ingenieros Juárez, Robledo, Roig y Constructor Santín**, San Martín Nº 667, Piso 7º, San Miguel de Tucumán, Pcia. Tucumán.
1.260 **Braceplast S. R. L.**, España número 1350, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires.
1.261 **Ing. Ricardo H. Muxi Abril y Asociados Técnica Ind. y Comercial S. R. L.**, Lavalle Nº 1569, Piso 9º, Capital Federal.
1.262 **R.A.M.G.O. de Fe Ezeiza**, La Paz Nº 1847, Martínez, Pcia. de Buenos Aires.
1.263 **Labriola e Hijos (Condicional)**, Santander Nº 5610, Capital Federal.
1.264 **Ernesto José Valsecchi**, Ramón Falcón Nº 377, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires.
1.265 **Empresa Constructora Juan Casalena**, Ministro González Nº 71, Neuquén.
1.266 **S. Demaría y N. Sanvitale S.R.L.**, Laprida Nº 2049, Capital Federal.
1.267 **Empresa de Construcciones Generales S. R. L.**, Lavalle Nº 1164, San José de Guaymallén, Pcia. de Mendoza.
1.268 **L.A.L. Sociedad de Responsabilidad Limitada**, 25 de Mayo número 191, Trelew, Pcia. del Chubut.
1.269 **Gino Lombardo**, Casilla de Correo Nº 17, Neuquén.
1.270 **Carlos Mayo Samitier**, Sarandí Nº 1872, San Justo, Pcia. de Buenos Aires.
1.271 **Tranquilo Gava**, 14 de Julio número 514, Capital Federal.
1.272 **Edo. Arregia de Alberto Raúl Ede**, Santa Fe Nº 1551, Piso 1º, Capital Federal.
1.273 **Alejandro C. Curi e Hijos**, Av. Belgrano Nº 105 (S), Santiago del Estero.
1.274 **Isaac Pedro López Freijido**, Ibarrola Nº 6474, Capital Federal.
1.275 **Jorge Alberto Caballero**, Navarro Nº 4666, Capital Federal.
1.276 **Costa Varsi - Scognamiglio**, O'Higgins Nº 306, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires.
1.277 **Toscal - Construcciones S. R. L.**, Azcuénaga Nº 1039, Piso 2º, Capital Federal.
1.278 **Atlantes S. R. L.**, Leandro N. Alem Nº 222, Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba.
1.279 **Chingotto y Bielous**, Tucumán Nº 1539, Capital Federal.
1.280 **Mario Stradella**, Dorrego número 2362, Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe.
1.281 **Sucesión Alfredo T. Schurig**, Av. Pueyrredón Nº 1353, Piso 1º, Capital Federal.
1.282 **Edilco Constructora**, Av. Córdoba Nº 581 (E), San Juan.
1.283 **Ingenieros Civiles López y Flier Sociedad en Comandita por Acciones**, Tagle Nº 2573, Piso 3º, Capital Federal.

SECCION INGENIERIA

1.318 **Raffo y Mazieres - Ingenieros Civiles S. R. L.**, Paraguay Nº 4537, Capital Federal.
1.319 **"H.E.M.A.R.S.A." S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**, Montes de Oca Nº 60, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.
1.320 **Longo y Profiri S. R. L.**, Falucho Nº 131, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires.
1.321 **Inelec S. R. L.**, Aimeyra Nº 617, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
1.322 **Ingeniero Alejandro N. Bottari**, 1º de Mayo Nº 944, Rosario, Pcia. de Santa Fe.
1.323 **"Plusobra" S. A. Comercial, Constructora, Inmobiliaria y Mandataria**, Libertad Nº 836, Piso 3º, Capital Federal.
1.324 **Oscar Jacinto de la Colina - Construcciones Civiles**, Rivadavia Nº 527, La Rioja.
1.325 **C.A.D.E.C. Cía. Argentina de Construcciones S. R. L.**, Boulevard Oroño Nº 576, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

1.326 **Instalcom S. R. L.**, Belgrano número 124, Capital Federal.

1.327 **Héctor Elmo Luis Rossi**, Rondeau Nº 99, Mendoza.

1.328 **A. G. Mc. Kee y Cía. Argentina S. A. Ingeniería y Construcciones**, Alsina Nº 633, Piso 4º, Capital Federal.

1.329 **Compañía Dypol S. A.**, Paraguay Nº 3731, Capital Federal.

1.330 **Chicago Bridge Argentina, S. A. Industrial y Comercial**, Viamonte Nº 1465, Piso 7º, Capital Federal.

1.331 **Miglioli Hnos. y Rizzo S. R. L.**, Av. de Mayo Nº 1370, Capital Federal.

1.332 **Jacobo Lefelman**, Boulevard Oroño Nº 1257, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

1.333 **Cometarsa Construcciones Metálicas Argentinas, S. A. Industrial y Comerc.**, Av. Leandro N. Alem Nº 619, Piso 3º, Capital Federal.

1.334 **Boris Garfunkel e Hijos, S. A. Inmob., Comercial, Financiera e Industrial**, Bartolomé Mitre número 1824, Capital Federal.

1.335 **Sadelco, Sociedad Argentina de Electrónica y Comunicaciones S. A.**, Hipólito Yrigoyen Nº 850, Capital Federal.

1.336 **Cegelec, S. A. Industrial y Comercial**, Sarmiento Nº 640, Piso 5º, Capital Federal.

1.337 **Ingenieros Juárez, Robledo, Roig y Constructor Santín**, San Martín Nº 667, Piso 7º, San Miguel de Tucumán, Pcia. Tucumán.

1.338 **Braceplast S. R. L.**, España número 1850, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires.

1.339 **Bal-Vial, S. A. Constructora, Industrial, Comerc., Financiera e Inmobiliaria**, Calle 18, Nº 775, Balcarce, Pcia. de Buenos Aires.

1.340 **Ing. Ricardo H. Muxí Abril y Asociados, Técnica, Ind. y Comercial S. R. L.**, Lavalle Nº 1569, Piso 9º, Capital Federal.

1.341 **Victoriano Alvarez**, Rodríguez Peña Nº 99, Capital Federal.

1.342 **Carmelo Ramondo**, Cochabamba Nº 531, Capital Federal.

1.343 **Philco Argentina, S. A. Comercial y de Representaciones**, Cañada de Gómez Nº 5567, Capital Federal.

1.344 **Carlos Coqueugniot y Cía., S. A. Industrial, Comercial y Financiera**, Ruta Nacional Nº 9, Km. 693, Ferreyra, Pcia. de Córdoba.

1.345 **Eximia, S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**, San Martín Nº 345, Piso 2º, Capital Federal.

1.346 **Montfabril S. R. L.**, Piedras número 383, Capital Federal.

1.347 **Kaiser Aluminio, S. A. Industrial, Comercial y Financiera**, Tucumán Nº 829, Piso 5º, Capital Federal.

1.348 **Cristóbal Faustino Favaloro**, José Hernández Nº 79, San Antonio de Padua, Pcia. de Buenos Aires.

1.349 **Julia y Bazán - Construcciones S. R. L.**, Av. Gral. Paz Nº 132, Córdoba.

1.350 **Empresa de Construcciones Generales S. R. L.**, Lavalle Nº 1184, San José de Guaymallén, Pcia. de Mendoza.

1.351 **Talleres Adabor, S. A. Industrial y Comercial**, Estanislao Zeballos Nº 1040, Bernal, Pcia. de Buenos Aires.

1.352 **Gino Lombardo**, Casilla de Correo Nº 17, Neuquén.

1.353 **Thermal S. R. L.**, Bolívar Nº 373, Capital Federal.

1.354 **Alejandro C. Curi e Hijos**, Av. Belgrano Nº 105 (S), Santiago del Estero.

1.355 **Brignone y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones - (Condicional)**, 25 de Mayo Nº 347, Piso 5º, Capital Federal.

1.356 **"Airepur" S. R. L.**, 25 de Mayo Nº 578, Piso 5º, Capital Federal.

1.357 **Luis Alfini e Hijos S. R. L.**, Av. de los Constituyentes Nº 5541, Capital Federal.

1.358 **Melloni y Cía., S. A. Constructora, Industrial, Comercial y Financiera**, Av. Belgrano Nº 835, Piso 4º, Capital Federal.

1.359 **"Elma", Establecimiento Industrial Metalúrgico Argentino S. R. L.**, Castelli Nº 751, Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires.

1.360 **Jorge Alberto Caballero**, Navarro Nº 4666, Capital Federal.

1.361 **Costa Varsi - Scognamiglio**, O'Higgins Nº 306, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires.

1.362 **Toscal - Construcciones S. R. L.**, Azcuénaga Nº 1039, Piso 2º, Capital Federal.

1.363 **Atlantes S. R. L.**, Leandro N. Alem Nº 222, Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba.

1.364 **Chingotto y Bielous S. R. L.**, Tucumán 1539, Capital Federal.

1.365 **Prodimo, Sociedad en Comandita por Acciones**, Bartolomé Mitre Nº 3018, Capital Federal.

1.366 **Mario Stradella**, Dorrego número 2372, Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe.

1.367 **Sucesión Alfredo T. Schurig**, Av. Pueyrredón Nº 1353, Piso 1, Capital Federal.

1.368 **Industrias Citem S. R. L.**, San José Nº 1135, Piso 1º, Capital Federal.

Modificaciones o Alteraciones
Cambios de Razón Social

A-1.029 e I-1.062 — **Ingesa S. R. L.**, 9 de Julio Nº 548, Córdoba.

A.609 — **Enrique Coden, S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**, Av. Rosales Nº 1035, El Palomar, Pcia. de Buenos Aires.

A-430 e I.407 — **Etcheverry, Koop y Scragli, S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria**, Lavalle Nº 1125, Piso 9º, Capital Federal.

A-20 e I-79 — **Mori y Cía., S. A. Industrial, Comercial y Financiera**, Cervantes Nº 31, Chacabuco, Pcia. de Buenos Aires.

I-449 — **Sociedad Electrotécnica General Onecor S. R. L.**, Chile Nº 1449, Capital Federal.

I-966 — **Paolini Hnos. S. R. L.**, Hipólito Yrigoien Nº 200, Lobos, Pcia. de Buenos Aires.

I-3 — **Cado-Cía. Argentina de Obras, S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financ.**, Lavalle Nº 1759, Piso 7º, Capital Federal.

I.846 — **Sociedad Argentina de Construcciones, Empresas Eléctricas, Mecánicas y de Obras Públicas (S.A.C.E.M.) S. A. Industrial, Comercial y Financiera**, Salta Nº 324, Piso 5º, Capital Federal.

I-663 — **Electronorte S. R. L.**, Tinogasta Nº 4954, Capital Federal.

I-813 — **La Importadora del Sur S. R. L.**, San Martín Nº 66, Capital Federal.

I.473 — **Atilio J. Alippi y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones**, Avellaneda Nº 2177, Capital Federal.

A-578 e I-565 — **Ingeniero Florencio Elías S. R. L.**, Bartolomé Mitre número 274, Salta.

A.618 e I-602 — **Ingeniero Alfredo J. Falugne**, Intendente Witcomb Nº 531, Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires.

I-749 — **Conevial S. A. Constructora, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera**, Av. Paseo Colón Nº 823, Piso 1º, Capital Federal.

A-1.259 e I-1.337 — **"Hor-Met" S. R. L.** San Martín Nº 667, Piso 7º, San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán.

I-547 — **Pilotes Franki, S. A. Industrial y Comercial**, Carlos Pellegrini Nº 755, Piso 8º, Capital Federal.

A-936 e I.1.017 — **Biagini y Cía.**, Camino Gral. Belgrano Km. 8,400, La Plata, Pcia. de Buenos Aires.

I-821 — **Climatic, S. A. Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera**, Rodríguez Peña Nº 336, Piso 1º, Capital Federal.

I-793 — **S. I. T. M., "La Industrial", S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**, Av. Colón Nº 1446, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires.

Cambios de Domicilios

A-578 e I.565 — **Ingeniero Florencio Elías S. R. L.**, Bartolomé Mitre número 274, Salta.

A-722 e I-734 — **E.C.O.V.E., Sociedad en Comandita por Acciones, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**, Calle 48, Nº 642, Piso 1º, La Plata, Pcia. de Buenos Aires.

A.923 — **Juan Felipe Gancedo**, San Lorenzo Nº 21, Carmen de Patagones, Pcia. de Buenos Aires.

A-893 e I-960 — **Empresa Constructora Oscar Antonio Mayocchi**, Calle 49, Nº 918, Planta Baja, La Plata, Pcia. de Buenos Aires.

A-246 — **Antognini, Cueto y Cía.**, Urquiza Nº 1605, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

A-765 — **Artal y Moreno S. R. L.**, Uruguay Nº 863, Capital Federal.

I-991 — **Wildcat S. A. Industrial, Comercial y Financiera**, Larrazabal número 2328, Capital Federal.

A-135 e I-837 — **Sucesión de José Ermacora**, Las Heras Nº 701, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires.

I.420 — **Elinco S. R. L.**, Alsina Nº 943, Piso 7º, Capital Federal.

A-361 e I-325 — **José Camilo Ruiz**, Pueyrredón Nº 564, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires.

I-1.322 — **Ingeniero Alejandro N. Botturi**, 1º de Mayo Nº 944, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

A-266 e I-58 — **C.O.D.I. Construcción Obras de Ingeniería S. A.**, Calle 12, Nº 727, Piso 1º, La Plata, Pcia. de Buenos Aires.

Cancelaciones

A.251 e I-228 — **Empresa Constructora Marca S. R. L.**, Av. Roque Sáenz Peña Nº 943, Piso 2º, Capital Federal.

A-756 — **Arquitecto Héctor Roberto Gardey**, 12 de Octubre Nº 64, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires.

e.12|3.-Nº 3.923 v.12|3|65

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llamado a Concurso de Precios y Antecedentes en Aparcería Accidental y/o Pastoreo por un año

Para realizar: Siembra de centeno o cebada forrajera y su pastoreo. Pastoreo sobre rastrojos y pastos naturales. Los establecimientos son los siguientes:

Establecimiento: San Luis. Partido: 9 de Julio. Estación más próx.: Corbett. Cuartel: 14. Sup. aprox.: 1.005 hectáreas. Sucursal: 9 de Julio.

Establecimiento: La Fe. Partido: Caseros (Est. Dairesux). Estación más próx.: Trongé. Cuartel: 7. Sup. aprox.: 1.043 Hs. Sucursal: Casbas.

Establecimiento: La Juanita. Partido: Caseros (Est. Daireaux). Estación más próx.: Trongé. Cuartel: 4. Sup. aprox.: 2.718 Hs. Sucursal: Casbas.

Informaciones: Se proporcionarán en las respectivas sucursales más arriba consignadas, o en Casa Central - Gerencia Departamental de Crédito Agrario, 4º piso, local 423 B, donde podrán retirarse las bases y condiciones que rigen para este concurso.

Apertura: 23 de marzo próximo. a las 16 horas, en los locales de las sucursales preindicadas.

e.11|3 Nº 3.883 v.15|3|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9.688

Cítase a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal:

AGUILAR, Epaminondas; ALVAREZ, Enrique del Carmen; ANZUOLA, Lidia Regina; ALTAMIRA, Jorge; ANDREATTINI, Higinio; ACCIARDI, Neris Raúl; ARIAS, Leonidas; ALMADA, José; BAIMA, Filiberto; BOHN, Carlos Dagoberto; BENITEZ, Adrián; BEATRICE, Elsa Cajales de; BELLINO, Gaspar; BARRIOS, Raúl; BALLESTEROS, Bartolomé Antonio; BARQUIN, Ricardo Amadeo; CEBALLOS, Floro Pedro; COLAZO, Clemente; CARDOZO, Marta Edith Luna de; CORONEL, Aman; CANOSA, Luan; CORDOBA, Julio; DEL VALLE PARRA, Luis; DIAZ, Manuel; DUARTE, Antonio; DUARTE CALADO, Carlos; FOSSAS, Walter; FANTASIA, Antonio Ernesto; FRISA, Miguel Leonardo; FERNANDEZ, Francisco; FIGINI, Domingo Antonio Ambrosio; FIGUEROA, Héctor Basilio; GUZMAN, Alejo Francisco; GORNO, Jesús Santiago; GUZMAN, Gregorio Solano; GONZALEZ, Víctor Manuel; GIRAUDO, Gerardo Celestino; GONZALEZ, Ciriaco; GOGGIA, Ricardo Alberto; GONZALEZ, Maximiano; GALVAN, Juan Carlos; GARCIA, Atilano; GANDOLFO, Miguel Angel; GARCIA, Félix Eusebio; GIAUS, Manuel Horacio; GENUARIO, Canciello Humberto; GONSEBATT, Cosme; HAIPCE, Gustavo; HERRERA, Primitivo; IRAZA PEREYRA, Salvador; IGLESIAS, Oscar; LUDUEÑA, Vicente; LLOBERA, Orlando; LOPEZ, Juan Clímaco; LOPEZ, Heriberto Ovidio; LUNA, Juan Liborio; MARICONDA, Miguel; MARQUEZ Raúl; MALIZIA Mario Juan; MEYER ARANA, Elías Hernán; MORENO, Víctor; MUÑOZ, Domingo Ermidio; MONZON, Hipólito Juan; MENDEZ Alfredo; MORALES, Marcelino; MIRNO, Roberto Antonio; NOVAK, Carlos; NEUMANN, Guillermo Tanuell; OJEDA, Oscar González; ORTIZ, Ramón Nicolás; PIERSANTI, Orlando; PAY, Ignacio; PESIALBA, Enésimo Romualdo; PASSARINI, Angel; PAZ, Arturo Adán; PAVON, Arnaldo Dante; PLENZA, José; PIAGGIO, Rubén Arnaldo; PIOGGIA, Benjamín; PONTE, Juan Alberto; PEREZ, Juan Manuel; PEREZ, Juan Ascencio; PEREZ, Juan Hipólito; RATTO, Darío Angel; RODRIGUEZ, Antonio Domingo; RATHGE, José; RANIGLLI, Domingo; RONDAN, Carlos Justo; RAMIREZ, Salustiano; ROA, Anastasio; ROMERO, Pascual; SUAREZ, Miguel Ernesto; SOTTILE, Adolfo; SOLARI, Pompeyo; SOLIANI, Jorge Luis; SAO MARCOS, Juan Dos Reis; SACCARDO, Jorge Luis; SANCHEZ, Blas Próspero; VILLANUEVA, Nardo Rito; VISCO, Hipólito; VAZQUEZ, Evangelista; WIRTH, Ricardo Américo; ZABALA, Horacio Normando.

e.5|3.-Nº 3.677-v.18|3|65

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio MASOQUI DE DELGADO EMMA LAURA c|VALENTINI A. s|concurso, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Francisco Enrique Celle rematará el día 16 de marzo de 1965, en el mismo a las 15 hs., el inmueble de la calle Billinghurst 1441, entre las de Paraguay y Mansilla, lote 28, Circunscripción 19 de la Zona Norte, Capital Federal, Superficie del terreno 224,98 m2., en venta ad corpus. — La finca consta de 18 departamentos ocupados por compradores con boletos o sus inquilinos y un departamento ocupado por el Portero. — Base $ 4.060.000.— m|n. al contado. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en el acto de remate en efectivo. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 4.200.— e.10|3-Nº 73.240-v.16|3|65

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
AVISO DE LA LICITACION PUBLICA Nº 85

Fíjase el día 19 de marzo de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 85 "para la adquisición de 50 (cincuenta) matafuegos a anhídrido carbónico (CO2) de un kilogramo, según Norma IRAM Nº 3.509|57, para uso en automóviles, con destino a la sección Automotores de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.12|3 Nº 3.924. v.16|3|65

POLICIA FEDERAL
AVISO DE LA LICITACION PUBLICA Nº 86

Fíjase el día 19 de marzo de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 86 "para la adquisición de 150 (ciento cincuenta) cubiertas 670 x 15, costado negro, cuatro telas, fabricación nacional, con destino a la sección Automotores de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.12|3. Nº 3.925. v.16|3|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Estación Experimental Agropecuaria Balcarce
LICITACION PUBLICA 33|65

Llámase a Licitación Pública Nº 33|65 para el día 27 de marzo de 1965, a las 10 horas, para la realización de proyecto y construcción de instalaciones de gas (planta de almacenaje, descargadero, red de distribución, etc.) en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nacional 226, Balcarce, Prov. Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.12|3. Nº 3.928. v.25|3|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252,093|64

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para la provisión de tinta de imprimir y tintura cornalina.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de marzo de 1965, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.12|3. Nº 3.929. v.16|3|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.119|65

Llámase a licitación pública para la prov. de tela vinílica, clavos de hierro. Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1965, a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.12|3 Nº 3.930 v.16|3|65

COMISION NACIONAL DE HIPODROMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 25|65 para la provisión de una máquina para café crema. Para consultas, retiro de pliegos y presentación de propuestas, dirigirse a H. Yrigoyen 250, 6º piso, Oficina 609, Capital Federal, en día hábil de 13 a 18 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en H. Yrigoyen 250, 6º piso, Oficina 609, el día 24 de marzo de 1965, a las 15 horas, en presencia de las autoridades e interesados.

e.12|3. Nº 3.926. v.16|3|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 35.582|64.

Llámase a Licitación Pública Nº 27, el día 25 de marzo de 1965, a las catorce y treinta horas, para la adquisición de formularios impresos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.12|3. Nº 3.927. v.16|3|65

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 277|65, 2º llamado, para la adquisición de: Elementos para Laboratorio Fotográfico.

Apertura: 31|3|65 a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

e.12|3 Nº 3.932 v.16|3|65

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas.

Pliego Nº 5.652: Adq. zorras elevadoras. Apert. 31|3|65, a las 9 horas.

Pliego Nº 5.655: Adq. válvulas a bolilla y globo. Apert. 6|4|65 a las 9 horas.

Pliego Nº 5.656: Adq. válvulas para tanques de propano. Apert. 7|4|65 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14 horas.

e.12|3 Nº 3.931 v.25|3|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas para el día 30 de marzo de 1965, a las 14 horas Nº 26|65 por contratación de bodegas para transporte de carbón y a las 14.30 horas Nº 27|65 por casillas de madera prefabricadas. — Informes y pliegos, en Av. R. S. Peña 1190, Cap. Fed., de 14 a 17 horas.

Carlos A. Moser, Jefe Servicio Compras.

e.12|3 Nº 3.966 v.25|3|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. Nº 1803|65
LICITACION PUBLICA Nº 29|65

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 12 de marzo de 1965, para resolver la provisión de artículos alimentarios destinados a atender el servicio de alimentación (segundo semestre) de la Escuela Hogar Nº 5 de Gral. Acha, Pcia. de La Pampa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 5 de Gral. Acha, Pcia. de La Pampa, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de marzo de 1965, a las 10 horas en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1965.

e.12|3 Nº 3.933 v.16|3|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 84.192|65

Llámase a Licitación Pública número 86|65 para el día 19 del mes de febrero de 1965, a las 17.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s|adq.| de artículos de racionamiento y alimentos, con destino al Instituto "Santa Rosa", Belgrano 2670, Capital, durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — El Director de Administración.

e.12|3 Nº 3.934 v.16|3|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 83.955|65

Llámase a Licitación Pública número 84|65 para el día 19 del mes de marzo de 1965, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s|adq. de carne, con destino al Instituto Manuel Rocca, Segurola 1601, Capital Federal, durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — El Director de Administración.

e.12|3 Nº 3.935 v.16|3|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 84.083|65

Llámase a Licitación Pública número 85|65 para el día 19 del mes de marzo de 1965, a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s|adq. de artículos de racionamiento y alimentos, con destino al Instituto Angel T. de Alvear, Luján, Pcia. de Bs. Aires, durante el ejercicio 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — El Director de Administración.

e.12|3 Nº 3.936 v.16|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 165|64 L. C.

Llámase a Licitación Pública número 58 por el término de diez (10) días para la impresión de las revistas "Lecciones y Ensayos" y Jurídica de Buenos Aires".

La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 21 de abril de 1965 a las 11 hs. en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad, Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, 2do. piso, Capital. Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a dicha Sección los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Contador de la Facultad.

e.12|3 Nº 3.937 v.25|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública número 117 hasta el día 24 de marzo de 1965, a las 14,30 horas, para la adquisición de diversos libros de texto con destino a la Biblioteca Central de la Facultad.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deberán presentarse en el Departamento Compras, Suministros y Almacenes de la Facultad, Paseo Colón 850, subsuelo, en el horario de 10 a 18 horas. — El Decano.

e.12|3 Nº 3.938 v.16|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 19 de marzo de 1965, a las 11 horas, en el local de la Oficina de Construcciones Universitarias, a los fines de contratar la adquisición de estructuras para techos, destinadas a la obra "Pabellón del Instituto de Matemáticas, Astronomía y Física".

Los interesados podrán retirar planos y pliegos de condiciones en la Oficina mencionada, sita en Ciudad Universitaria —Estafeta 32—, Córdoba, en el horario de 7 a 14 horas. Presupuesto oficial: $ 178.200 m|n.

e.12|3 Nº 3.939 v.16|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 3
Exp. Nº 5981-O-64—Resol. Nº 205/64

Llámase a licitación pública para el día 22 de marzo de 1965, a las 11 horas, en el local de la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de contratar la adquisición de materiales de construcción (Albañilería, Sanitarios, Electricidad, etc.), destinados a la obra "Pabellón de IMAF".

Los interesados podrán retirar detalles y pliegos de condiciones en la mencionada Dirección, sita en Ciudad Universitaria —Estafeta 32—, Córdoba, en el horario de 7 a 14 horas. Presupuesto oficial: $ 1.900.000 m|n.

e.12|3 Nº 3.940 v.16|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 4
Expediente: B-256/65

Llámase a licitación pública para la suscripción de revistas técnicas especializadas en Química.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca. Apertura de las propuestas: 26 de abril de 1965, a las 11 horas.

e.12|3 Nº 3.941 v.16|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 3-64/5
Expediente Letra "C" Nº 15.370/65

Llámase por el término de 3 (tres) días a licitación pública, para la provisión de Instrumental Científico, con destino a los Planes de Investigación número 614 y 615, aprobados por C. A. F. P. T. A. para esta Facultad.

Los pliegos de condiciones, sin cargo, pueden solicitarse, ya sea personalmente o por carta, en la Sección Departamento Contable, sita en Sgto. Cabral 2105, 1er. piso, Corrientes. Fecha de apertura: 18 de marzo 1965, 10 horas. Corrientes 4 de marzo de 1965. — Subcontador a/c.

e.12|3 Nº 3.942 v.16|3|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 83 para el día 26 de marzo de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 83: Hora: 10,30: Reparo del ascensor Nº 13, marca Otis, pedido por la Jefatura Militar del Edificio de la Secretaría de Guerra.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 60.000 m|n.

Precio del legajo: $ 20 m|n.

Lugar de apertura Piso 13º

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|3-Nº 3.945-v.18|3|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 84 para el día 26 de marzo de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 84. Hora: 10,40. Reparación de ascensor marca "Schindler" en el edificio de la Secretaría de Guerra.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 380.000 m|n.

Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán remitir también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|3 Nº 3.946 v.18|3|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 90 para el día 9 de abril de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 90. Hora: 10,30. Provisión y montaje de dos conductos para descargo de ropa sucia con destino al Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 2.400.000 m|n.

Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 1º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|3-Nº 3.947-v.1º|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 93 para el día 22 de marzo de 1965
VILLA MARTELLI
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 93. Hora: 10,40. Adquisición de elementos y artículos de pintura con destino a los S.E.M.G.E., a entregarse en Avda. de los Constituyentes 6851.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|3 Nº 3.948 v.16|3|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 92 para el día 22 de marzo de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 92. Hora: 10,30. Provisión de ladrillos cerámicos huecos con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|3 Nº 3.949 v.16|3|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 91 para el día 19 de marzo de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 91. Hora: 10,40. Provisión de material para elaboración de pintura con destino a las residencias del personal superior, Arce 640.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|3 Nº 3.950 v.16|3|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 149 para el día 23 de marzo de 1965
PROVINCIA DE NEUQUEN

Nº 149. Hora: 10,40. Adquisición de cortinados con destino al Comando 6ª División de Infantería.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el total de la oferta.

Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados deberán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|3-Nº 3.951-v.16|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
Licitaciones Públicas

23|III|65. Nº 54/65, a las 10.30, por: Nitrato de sodio.
23|III|65. Nº 55/65, a las 10.45, por: Acero al carbono.
23|III|65. Nº 56/65, a las 11, por: Bombas centrífugas.
23|III|65. Nº 57/65, a las 11.15, por: Acondicionadores de aire.
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.
e.12|3 Nº 3.943 v.16|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Prov. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-1744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 20|65, para el día 24 de marzo de 1965, a las 12.30 horas, para la provisión de: Papel obra, medio hilo comercial, manifold, cartulina ficha y marfilina.
Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.12|3 Nº 3.944 v.16|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 49/65.

Llámase a Licitación Pública Nº 49|65, a realizarse el día 22 de marzo de 1965, a las 10 horas, por la adquisición de cal hidratada, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, FCGB, Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: m$n. 20.
e.12|3 Nº 3.952 v.16|3|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 00249|65

Llámase a Licitación Pública Nº 17|65, para el día 24 de marzo de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. — Las necesidades que se refieren a: Tubos Germicidas. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
e.12|3. — Nº 3.953 v.16|3|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 1823|65

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 4|65, para el día 22 de marzo de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1964|65.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.C.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos. — Open Door, 12 de marzo de 1965. — El Director de la Colonia "Cabred".
e.12|3. — Nº 3.954 v.16|3|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.677, para la adquisición de repuestos para camión O. M. Supertaurus, mod. 1955, $ 750.000. — Presentación propuestas: 31 de marzo, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.12|3. — Nº 3.955 v.16|3|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.676, para la adquisición de 20 martillos neumáticos percutores. $ 1.100.000. — Presentación propuestas: 29 de marzo, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.12|3. Nº 3.956 v.16|3|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.675, para la adquisición de cubiertas y cámaras para carretones, marca "Roger", pesos 600.000. — Presentación propuestas: 29 de marzo, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.12|3. — Nº 3.957 v.16|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 438|1965
LICITACION PUBLICA

Tela metálica para filtro. — 14|4|1965, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.12|3. — Nº 3.958 v.16|3|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3932, hasta el día 19 de marzo de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de Tubos de acero sin costura p|caldera. s|Normas IRAM Nº 2.058 NIO (412 metros).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. — Pliego: $ 50 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.
e.12|3. — Nº 3.959 v.16|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 204-MC, hasta el día 19 de marzo de 1965, 16 horas. — Provisión de cal hidráulica hidratada.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 20.00.
e.12|3 Nº 3.960 v.16|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 207-MC, hasta el día 24 de marzo de 1965, 16 horas: Provisión de guantes de cuero.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 10.00.
e.12|3 Nº 3.961 v.16|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 608-0, hasta el día 2 de abril de 1965 a las 17 horas, para la provisión y colocación de tabiques modulares y cielorrasos acústicos metálicos, por "ajuste alzado"; en el edificio ocupado por dependencias de la Dirección General Impositiva, sito en Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 4.321.000, m|n. Importe de la garantía: $ 43.210, m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 800,00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.12|3 Nº 3.962 v.25|3|65

Secretaría del Transporte

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura el 31|3|65: Lic. Púb. 1053-C, hora 16, madera aserrada Pino Brasil, proc. Fox Iguazú, calidad 80|20 (I|II) (m2. de 1" de espesor: 59.000).
Apertura el 1|4|65: Lic. Púb. 1054-C, hora 16, Madera en vigas (Cebil Moro, Quina, Lapacho) m3. 450.
Apertura el 1|4|65: Lic. Púb. 1014-C, hora 14, Acero especial para elásticos, en barras planas kgs. 15.500, Acero super rápido en barras kg. 320.
Apertura el 1|4|65: Lic. Priv. 4352, hora 15, 250.000 kgs. Carbón de coke para fundición.
Apertura el 2|4|65: Lic. Púb. 1041-C, hora 14, 24.000 Ton. Leña mezcla tipo F.C. 5ta. categoría.
Apertura el 2|4|65: Lic. Púb. 1055-C, hora 16, Madera quebracho blanco, en piezas p|piso de vagones, 18.000 Pza.
Apertura el 3|4|65: Lic. Priv. 4647, hora: 15, Arrabio Hematite F-3, trozado en panes kgs. 100.000.
Retiro pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas o Div. Adquisiciones Est. F. Lacroze, 5to. piso, Capital, días hábiles de 13 a 16 horas.
e.12|3 Nº 3.963 v.18|3|65

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
E.F.E.A

Licitación Pública Nº 123|65, apertura: 24|3|65, 11 hs. Adquisición de 15.000 t. piedra para balasto.
Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón 2, Oficina 4. — En Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F.
Horarios: En Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires de 14 a 17 hs. — Lunes a viernes hábiles.
e.12|3 Nº 3.964 v.18|3|65

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 0892|65 D.N.T.

Llámase a Licitación Pública, para la rectificación de motores y bombas inyectoras.
Fecha de apertura: 23 de marzo de 1965, a las 10 horas.
Retiro de pliegos y consultas: Sargento Cabral y Belgrano, Mendoza.
Lugar de apertura: Sargento Cabral y Belgrano, Mendoza.
e.12|3 Nº 3.965 v.16|3|65

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones
Expediente Nº 50:250

Llámase a Licitación Pública Nº 45, "Válvulas de retención horizontal en acero inoxidable", apertura: marzo 23 de 1965, hora 9 (nueve).
Los pliegos correspondientes podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas, sin cargo. — La apertura de la misma se efectuará en el local indicado.
El Gerente de Economía.
e.11|3 Nº 3.884 v.15|3|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Llámase a licitación pública Nº 7|65, para la construcción de un edificio para taller de la Gobernación.
Consulta y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Usuhaia, Tierra del Fuego.
Apertura de las propuestas en el local citado el día 26 de marzo de 1965, a las 16 horas. — Valor del pliego de bases y condiciones m$n. 800,— (ochocientos pesos moneda nacional).
e.11|3 Nº 3.885 v.15|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 19 de marzo de 1965, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de veinte mil (20.000) recibos continuados y quince mil (15.000) sobres-recibo continuados con destino a este Ministerio.
El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, Moreno 711, Planta Baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.
El Director General de Administración.
e.11|3 Nº 3.886 v.15|3|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 22|65
Expediente Nº 35.592|64

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de marzo de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras de diversas medidas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.10|3 Nº 3.834 v.23|3|65

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 14|65
Expte. Nº 131.910|65

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de marzo de 1965, a las 11.00 horas, para la adquisición de diez toldos en lona verde.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, San Martín 430, 2º piso, oficina 201, Mendoza.
e.11|3 Nº 3.888 v.15|3|65

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
SELSA
Diag. Julio A. Roca 751, 1er. piso.

Llámase a Licitación Pública a los efectos de adquirir seis (6) bañaderos portátiles para ganado mayor.
El pliego de condiciones y especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —SELSA—. Administración y Contabilidad, Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital, dentro del horario de 9.00 a 12.30 y de 14.00 a 18.00 horas.
e.11|3 Nº 3.887 v.15|3|65

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON
Licitación Pública Nº 3|65-BA.
Expediente Nº 27.281|65.

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de marzo de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de 50.000 bolsas de yute vacías, para el envasado de semilla de algodón destinada a industria.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Central de la Junta Nacional del Algodón, Av. Antártida Argentina Nº 549, Resistencia (Chaco) y en la Delegación Buenos Aires de la misma, calle Juncal Nº 866, Capital Federal.
e.11|3 Nº 3.889 v.15|3|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Estación Experimental Agropecuaria Balcarce
Licitación Pública Nº 23|65

Llámase a licitación pública Nº 23|65 para el día 20 de marzo a las 9 horas, para la adquisición de fertilizantes, con destino a la Estación experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74-Ruta Nacional 226, Balcarce, Provincia de Buenos Aires).
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.
e.25|2 Nº 3.496 v.11|3|65

I.N.T.A.
Estación Experimental Agropecuaria Manfredi

"INTA - Estación Experimental Agropecuaria Manfredi - Vende mediante Licitación Pública Nº 2 - 24.500 kilogramos aproximadamente de semilla descarte de maní y 7.500 kilogramos aproximadamente de semilla descarte de girasol.
Las muestras se pueden obtener en éste establecimiento y la documentación respectiva puede retirarse personalmente en el horario de 7 a 12 y 15 a 18.10 horas los días hábiles, o bien solicitarla por carta".
e.25|2 Nº 3.497 v.12|3|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Pública Nº 1083. Adq. máquina cortadora pasto. Apertura: El 23|3|65, a las 17 horas en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital, Div. Suministros. Pliego s|cargo e informes: En dicha dirección. Garantía: 1 o|o sobre total ofertado.
Jefe Div. Suministros.
e.11|3 Nº 3.890 v.15|3|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Exp. Nº 353|65

Llámase a lic. Pública Nº 1080. — "Obra Cinco Casas Guardaparques Tipo Zona Sud Parque Nac. Lanín".
Apertura: El 8|Abril|1965 a las 16 horas, en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nac. Lanín (localidad San Martín de los Andes) Neuquén.
Presupuesto Oficial: $ 13.213.075 m|n. total para las 5 casas.
Garantía presentación: 1 o|o del presupuesto oficial s|pliego.
Pliegos al precio de $ 1.500 m|n., e Informes: Pueden obtenerse en ambas direcciones indicadas para la apertura. — Jefe División Suministros.
e.4|3 Nº 3.646 v.17|3|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a lic. Pública Nº 1079. — Exp. Nº 354|65. — "Obra Seis Casas Guardap. Tipo Zona Sud Parque Nac. Nahuel Huapi".
Apertura: El 7|Abril|1965 a las 16 horas, en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital y simultáneamente en la Intenden-

cia del Parque Nac. Nahuel Huapí (localidad San Carlos Bariloche) Río Negro.
Presupuesto Oficial: $ 15.855.690 m|n., total para las 6 casas.
Garantía Presentación: 1 o|o del presupuesto oficial s|pliego.
Pliegos al precio de $ 1.500 m|n., e Informes: Pueden obtenerse en ambas direcciones indicadas para la apertura — Jefe División Suministros.
e.3|3 Nº 3.572 v.16|3|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Exp. Nº 5697|64
Llámase a Lic. Pública Nº 1081. — "Obra Construc. Casa Guarda-parque en el Parque Nac. del Chaco" (Pcia. del Chaco).
Apertura: En Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital, el 9 de Abril de 1965, a las 16 horas.
Pliegos al precio de $ 1.000 m|n., e Informes: En la misma dirección y en la Gendarmería Nacional, Laguna Blanca, Pcia. Formosa.
Garantía presentación: 1 o|o del presupuesto oficial según pliego.
Presupuesto oficial: $ 2.847.470. — Jefe Suministros.
e.4|3 Nº 3.645 v.17|3|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública número 122 P|65, para la adquisición de 12.000 kilogramos de Bromuro de Metilo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que se detallan a continuación. Capital Federal: Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, 3er. piso; Provincia de Buenos Aires: Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento Nº 32; Delegación Necochea, calle 59 Nº 2907; Provincia de Santa Fe: Delegación Rosario, calle Córdoba 1437; Provincia de Entre Ríos: Delegación Concepción del Uruguay, calle Vicente Monteros 82.
El acto de apertura de sobres se realizará el día 31 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, marzo 10 de 1965.
e.10|3-Nº 3.835-v.23|3|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a licitación pública Nº 102-P|65, para la contratación de los trabajos de transformación de galpón para almacenaje a granel (Silos de hormigón armado premoldeado), en Puerto San Pedro, Pcia. de Buenos Aires, según plano Nº 0-3304.
Precio del pliego y plano $ 500 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), 3er. piso, Paseo Colón 359|79, Capital Federal, o en la Delegación Villa Constitución, San Martín 35, de la misma localidad, Pcia. de Santa Fe.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 24 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Presupuesto Oficial: Tres millones setecientos mil pesos moneda nacional ($ 3.700.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1965
e.22|2 Nº 3.301 v.16|3|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 318.176|64
Llámase a licitación pública para la prov. e instalación de máquinas impresoras automáticas —E. y C.—
La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1965, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T.E. 37-9051, Int. 50.
e.11|3 Nº 3.892 v.15|3|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 317.775|64
Llámase a licitación pública para la suscripción de la publicación Chemical Abstracts, año 1964 — DNQ—.
La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de abril de 1965, a las 13 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T.E. 37-9051, Int. 50.
e.11|3 Nº 3.893 v.15|3|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para el día 22 de marzo de 1965, por las siguientes contrataciones:
- Expte. Nº 315.430|65 DNQ, a las 13,30 horas, cápsulas y crisoles de porcelana, embudos, tubos de ensayo, etc.
- Expte. Nº 315.431|65 DNQ, a las 13,45 horas, balones, cristalizadores, dedales de vidrio Pyrex.
Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051, Int. 50.
e.11|3 Nº 3.894 v.15|3|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para el día 22 de marzo de 1965, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 318.448|64, LBNC, a las 14,15 horas. Toallas turcas.
Expte. Nº 379.707|64 LBNC, a las 14,30 horas. Uniformes tipo overall.
Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051, Int. 50.
e.11|3 Nº 3.895 v.15|3|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para el día 22 de marzo de 1965, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 315.259|65 LBNC, a las 13 hs.: Fresas de acero - Calisuares - Filtros, etc.
Expte. Nº 315.415|65 LBNC, a las 13.15 hs.: Sarga de algodón - Fleje de bronce - Ganchos ingleses.
Informes y pliegos: en la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50
e.10|3-Nº 3.837-v.12|3|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para el día 19 de marzo de 1965, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 335.523|65 CM, a las 13.40 hs.: Aceite de lino, doble cocido.
Expte. Nº 335.525|65 CM, a las 13.55 hs.: Planchas de cobre pulidas a espejo.
Expte. Nº 335.554|65 CM, a las 14.10 hs.: Estaño puro en lingotes.
Informes y pliegos: en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.
e.10|3-Nº 3.838-v.12|3|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para el día 5 de abril de 1965, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 338.920|64 CM, a las 13 hs.: Planchuelas y rodillos de acero de cementación, etc.
Expte. Nº 335.524|65 CM, a las 13.15 hs.: Planchas de zinc.
Informes y pliegos: en la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.
e.10|3-Nº 3.839-v.12|3|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 51.276|64, Cont. y Adm. — Apert. el 18|3|65, a las 14.15: Prov de drogas.
Expte. Nº 318.514|64. Cont. y Adm. Apert. el 19|3|65, a las 13.30: Cámaras y cubiertas.
Informes y pliegos: En la D. G de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 50.
e.10|3-Nº 3.840-v.12|3|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para el día 18 de marzo de 1965, por las siguientes contrataciones:
Expte. 51.304|64, Cont. y Adm., a las 13.50 hs.: Reparación de un automóvil.
Expte. 318.288|64, Cont. y Adm., a las 14.5 hs.: Cueros vacunos p|tapicería de muebles.
Informes y pliegos: En la D. G de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 50.
e.10|3-Nº 3.841-v.12|3|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 370.844|65
Llámase a licitación pública para el día 29 de marzo de 1965 a las 13 hs. por el arriendo de un inmueble p|ser destinado al funcionamiento del casino de la ciudad de Bariloche.
Informes y pliegos: En la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Sgo. del Estero 126, Cap. en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236 Cap. T. E. 37-9051, Int. 50 — y en la Gerencia del Casino de Bariloche sita en el Hotel Italia, S. C. de Bariloche. — Pcia. de Río Negro.
e.4|3 Nº 3.650 v.17|3|65

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.387|64
Llámase a Licitación Pública número 9 para el servicio reparación de cubiertas y cámaras de automotores.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de marzo de 1965, a las 15 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4o. piso, Capital.
e.11|3 Nº 3.896 v.15|3|65

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.546|63
Llámase a Licitación Pública número 10 para la adquisición de felpudos de formio.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de marzo de 1965, a las 13 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4o. piso, Capital.
e.11|3 Nº 3.897 v.15|3|65

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.260|64
Llámase a Licitación Pública Nº 3, para la provisión de material de carpintería.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de marzo de 1965, a las 12.30 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.
e.10|3-Nº 3.836-v.12|3|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 37.637|64
Llámase a Licitación Pública Nº 26, el día 25 de marzo de 1965, a las doce y treinta horas, para la venta de material de rezago.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — El Gerente de Administración.
e.10|3-Nº 3.832-v.12|3|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 38.012|64
Llámase a Licitación Pública Nº 25, el día 23 de marzo de 1965, a las trece y treinta horas, para la provisión de hilo de cáñamo en bobinas.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — El Gerente de Administración.
e.10|3-Nº 3.833-v.12|3|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro (4) aspiradoras de polvo, modelo Industrial con sus respectivos accesorios. Apertura: 22|3|65, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.
e.11|3 Nº 3.891 v.15|3|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:
Sucursal Ag. Boedo: Cont. recinto para cajas de seguridad. Fecha de apertura: 26|3|65. Valor pliego: $ 800.—.
Sucursal Ag. Boedo: Provisión cajas de seguridad. Fecha de apertura: 26|3|65. Valor pliego: $ 2.000.—.
Sucursal Ag. Boedo: Prov. buzón depósitos fuera de hora. Fecha de apertura: 26|3|65. Valor pliego: $ 400.—.
Sucursal Ag. P. Patricios: Ejec. red de agua caliente. Fecha de apertura: 29|3|65. Valor pliego: $ 400.—.
Sucursal Ag. Caballito: Rep. generales y pintura. Fecha de apertura: 30|3|65. Valor pliego: $ 600.—.
Sucursal Punta Alta: Reparación de instalaciones fijas. Fecha de apertura: 31|3|65. Valor pliego: $ 300.—.
Sucursal Villa Cañás: Reparaciones generales y pintura. Fecha de apertura: 1|4|65. Valor pliego: $ 800.—.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Ofic. 231, Cap. Fed.
e.9|3.' Nº 3.817. v.16|3|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 1277, para la construcción de dos monobloques tipo N3 y un monobloque tipo C1, con un total de 145 unidades de vivienda, dividido en 3 sectores, estando ubicados los sectores I y II en el Barrio obrero General San Martín — Ruta 8 y el sector III en la Avenida Colón, esquina Castelli, todos ellos en la Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: Sector I m$n. 46.416.618.— Garantía de Licitación: m$n. 464.166.—
Presupuesto Oficial: Sector II m$n. 46.397.418.— Garantía de Licitación: m$n. 463.974.—
Presupuesto Oficial: Sector III m$n. 34.418.700.— Garantía de Licitación: m$n. 344.187.—
Presupuesto oficial total: pesos moneda nacional: 127.232.736.—
Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sectores. — Fecha y hora de apertura: 5 de abril de 1965, a las 16 horas.
Lugares de apertura e informes y pliegos: En la Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Sucursal Pergamino, calle San Nicolás 954|66, Pergamino, Provincia de Buenos Aires.
e.3|3-Nº 3.576-v.16|3|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 1274, para contratar la construcción de veredas faltantes.
Destino: Barrio "Presidente Sarmiento", Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.
Apertura: 2 de Abril de 1965, a las 16 horas.
Informes y Pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. Piso, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: m$n 892.785.
Garantía de Licitación: m$n. 8.928.
Director General de Construcciones.
e.25|2 Nº 3.498 v.12|3|65

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 32 para el día 22 de marzo de 1965, a las 16 horas, para la instalación de fuerza motriz para el sistema electrónico I. B. M. 1401; proveer e instalar un estabilizador de tensión y frecuencia; modificar la instalación de iluminación existente para adaptarla a las necesidad; proveer y colocar los artefactos de iluminación.
Pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros — División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.
e.26|2-Nº 3.531-v.15|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 31 para el día 22 de marzo de 1965, a las 16 horas, por el reacondicionamiento de locales y provisión e instalación de un equipo de aire acondicionado que permita el funcionamiento de un sistema electrónico I. B. M. 1401.
Pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros — División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.
e.26|2-Nº 3.532-v.15|3|65

Secretaría de Industria y Minería

PETROQUIMICA E. N.
Licitación Pública Nº 050|2|1
Adquisición maquinarias y elementos para trituración primaria de materia prima y molienda de clinker, para su fábrica de cemento de Comodoro Rivadavia.
Fecha de apertura: 5 de abril de 1965 a las 16 hs. en oficina central, Julio A. Roca 651 — 1er. piso — Capital Federal.
Consultas y pliegos: Todos los días hábiles en nuestra oficina central de 10 a 13 hs. y 15 a 18 hs. Valor del pliego y planos: $ 1.000.— (un mil pesos moneda nacional).
e.4|3 Nº 3.654 v.17|3|65

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
Pliego Nº 5.651: Ampliación galpón en Godoy Cruz (Mendoza). — Apert. 1º|4|65, a las 9 hs.
Valor de la documentación m$n. 500
Pliego Nº 5.653: Contratación anual de mantenimiento y conservación Planta de gas en Tres Cerritos (Salta). — Apert.: 25|3|65, a las 11 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.
e.10|3-Nº 3.842-v.16|3|65

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
Pliego Nº 5.646: Contratación tres pick-ups, caja abierta de 1 Tn. carga máxima, para servicio en la Ciudad de Mar del Plata y alrededores. — Apert. 29|3|65, a las 11 horas.
Pliego Nº 5.647: Adq. accesorios para cañería. — Apert. 26|3|65, a las 9 horas.
Pliego Nº 5.649: Instalación medidores y reguladores domiciliarios de gas

en la Ciudad de Comodoro Rivadavia (Prov. Chubut). — Apert. 26|3|65, a las 10 horas. — Valor documentación: m$n. 500. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.8|3. — Nº 3.743 v.19|3|65

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.650: Instalación compresor en Embarcadero Chacabuco (San Lorenzo - Prov. Santa Fe). — Apert.: 30|3|65, a las 9 hs. — Valor de documentación: m$n. 500.

Pliego Nº 5.654: Transporte de gas licuado en camiones tanques entre Luján de Cuyo (Mendoza) y Planta Córdoba Apert.: 31|3|65, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.
e.10|3-Nº 3.843-v.23|3|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.648: Adq., mesas metálicas para máquinas de escribir y teléfonos, y cestos papeleros. Apertura: 22|3|65, a las 10 horas.

Valor de documentación: m$n. 300. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.
e.9|3 Nº 3.823 v.15|3|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.641: Adq. perfil normal "T". — Apert. 26|3|65 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.643: Adq. compresores de aire. — Apert. 29|3|65 a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.
e.4|3 Nº 3.653 v.17|3|65

Y.P.F. - PLAZA HUINCUL
(Provincia de Neuquén)
LICITACION PUBLICA Nº 55|637

Construcción de caminos, incluyendo desbosque, destronques, limpieza de terrenos, excavaciones, terraplenamiento, compactación, recubrimiento con suelo seleccionado. Construcción de alcantarillas, badenes, caminos secundarios y explanaciones. Ensanche de picadas, mantenimiento de caminos y regado asfáltico, en el Yacimiento Colonia Catriel por un monto de $ 100.000.000 m|n.

Fecha de Apertura: 20 de abril de 1965, a las 11.30 horas, en la Administración Y.P.F., Plaza Huincul (Provincia de Neuquén), F.C.G.R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración Y.P.F., Plaza Huincul y en nuestra Dirección General, sita en Roque Sáenz Peña Nº 777, Buenos Aires, siendo su valor $ 5.000.
e.8|3. — Nº 3.742 v.12|3|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 34|65, a realizarse el día 30 de marzo de 1965, a las 12 horas, para la provisión de 100 automotores tipo Pick-up, 16 automotores tipo Jeep-Pick-Up y 97 camiones de carga útil, de 3, 5 y 8 toneladas.

Retiro de pliego en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.
e.8|3. — Nº 3.740 v.12|3|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública número 32|65, a realizarse el día 29 de abril de 1965, a las 12 horas, para la construcción de una Línea de Transmisión entre San Pedro y Baradero — Dos Ternas, 33 kV, 27,5 Km., cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 41.600.000.—

El pliego, las Especificaciones Técnicas para Líneas de Transmisión de Energía Eléctrica GC-EI-T- número 1 y el Reglamento de Contrataciones de esta Empresa, cuyo valor es de m$n. 2.000, 300 y 100 respectivamente, podrá consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso. Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.
e.8|3.Nº 3.738-v.12|3|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública número 35|65, a realizarse el día 10 de mayo de 1965, a las 12 horas, para la ejecución de la "Presa para Embalse Pichanas" (Pcia. de Córdoba), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de mil ciento noventa y dos millones quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional.

El pliego, las Especificaciones Técnicas para Obras Civiles y el Reglamento de Contrataciones de esta Empresa, cuyo precio es de m$n. 5.000, 500 y 100 respectivamente, podrá consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal de 12 a 16 horas y de 9 a 13 horas, en la Gerencia Regional, Córdoba, Rioja 347 (Pcia. de Córdoba) todos los días hábiles.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.
e.8|3-Nº 3.737-v.12|3|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 5 de abril de 1965, a las 14.30 horas, Nº 24|65, martillos picadores neumáticos, puntas de acero: — Para el día 22 de marzo de 1965, a las 14 horas, Nº 25|65. Seguro "material rodante". — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Cap. Fed., de 14 a 17 horas.
e.8|3. — Nº 3.741 v.19|3|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a licitaciones públicas para el día 19 de marzo de 1965, a las 14 hs.: Nº 10|65: mamelucos azules y ambos color gris; Nº 23|65: Cable manila, cable de acero, lona impermeable, 14.30. Y para el día 5 de abril de 1965, a las 14 hs.; Nº 22|65: Explosivos de seguridad y detonadores eléctricos. — Informes y Pliegos: en Avda. R. S. Peña Nº 1190, Cap. Fed., de 14 a 17 hs.
e.5|3-Nº 3.689-v.18|3|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA Nº 376|65

Prov. de 70 casillas rodantes de exploración. Fecha de apertura para el día 5 de abril de 1965, a las 11 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000.—.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.
e.9|3. Nº 3.820. v.22|3|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 343|65. Tanques de techo flotantes. Fecha de apertura para el día 24 de marzo de 1965, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 349|65. Proyecto completo y construcción de un embarcadero para petróleo crudo y gas licuado en la zona de Cerro Redondo (Pcia de Santa Cruz).

Fecha de apertura para el día 17 de mayo de 1965, en Buenos Aires simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente, a las 12 hs Argentina.

Precio del pliego: m$n. 5.000.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y en la Oficina de YPF (sita en Time Building, Room 2756 Rockefeller Center 1271, Avenue Of. The. Américas, New York 20 New York.
e. 3|3 — Nº 3.637 — v. 16|3|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 19

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del día 11|3|65, para resolver la adquisición de cubiertas y cámaras, con destino a División Almacenes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 19|3|65, a las 15.20 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.11|3-Nº 3.898-v.15|3|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 18

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del día 11|3|65, para resolver el servicio de alimentación y demás servicios inherentes con destino a Instituto Experimental del Mogólico.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 19|3|65, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.11|3-Nº 3.900-v.15|3|65

Consejo Nacional de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento
(DIVISION COMPRAS)
Expediente Nº 1.296|P|65
LICITACION PUBLICA Nº 6|65

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles, a partir del 11|3|65, para resolver con destino al Consejo Nacional de Educación, la adquisición de: 100.000 guardapolvos para alumnos de escuelas primarias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Charcas 1670, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 2 de abril de 1965, a las 16 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1965.
e.11|3-Nº 3.899-v.24|3|65

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso, Cap. Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 21|65 para el día 17 de marzo de 1965, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de útiles de oficina con destino a distintas dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín Nº 665, 5º piso, Capital Federal.
e.10|3-Nº 3.847 v.12|3|65

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso, Cap. Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 22|65, para el día 17 de marzo de 1965, a las 16.30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de elementos de limpieza con destino a distintas dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín, Nº 665, 5º piso, Capital Federal.
e.10|3-Nº 3.848 v.12|3|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 83.849|65 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 83|65 para el día 17 del mes de marzo de 1965, a las 17 horas; para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s|adq. de ropa y uniformes y equipos, con destino al Instituto ML y MC Inchausti, Marcos Paz, durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado departamento.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — El Director de Administración
e.10|3-Nº 3.845-v.12|3|65

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS
LICITACION PUBLICA Nº 3|65

Llámase a licitación pública para el día 29 de marzo, a las 16 horas, a efectos de adjudicar la ejecución de la obra Reparación General y modificaciones de la Escuela Normal Mixta Dardo Rocha sita en la calle 5 y 57 de La Plata. — Presupuesto Oficial m$n. 2.978.077. — Precio del pliego m$n. 3.000.—. Retiro de la documentación, informes y apertura de las propuestas en Talcahuano 1261, Capital, 2do. piso. T. E. 42-4242.
e.8|3. Nº 3.748. v.26|3|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 404.281
Licitación Pública Nº 193

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de máquinas y equipos en carácter de complementación de los equipos existentes instalados en los locales de cocina, lavadero, depósito, etc., del Salón Comedor en el Nuevo Pabellón de esta Facultad, sito en la Ciudad Universitaria, calle Intendente Güiraldes s|nº y extremo Norte de la Avda. Costanera - Núñez, Cap. Federal.

Presupuesto oficial $ 2.054.000 m|n. Garantía s|Ley 13.064. $ 30.840 m|n.

Retirar pliegos en el Departamento de Compras de esta Facultad, calle Perú 272, 1er. piso, de 14 a 19 horas, Cap. Federal.

Consultas: Asesoría Técnica, de 14 a 17 horas, Ciudad Universitaria. — Fecha de apertura: 18|3|65, a las 18 hs.

Precio del pliego $ 500 m|n. — El Decano.
e.8|3-Nº 3.758-v.15|3|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 404.280
Licitación Pública Nº 191

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de carpintería de madera y metálica para la ejecución de las mesas y sillas que constituirán el mobiliario del Salón Comedor de esta Facultad, sito en la Ciudad Universitaria, calle Intendente Güiraldes s|nº y extremo Norte de la Avda. Costanera - Núñez, Cap. Fed.

Presupuesto oficial $ 1.755.000 m|n. Garantía s|Ley 13.064. $ 17.550 m|n.

Fecha de apertura el día 18|3|65, a las 16 horas. — Retirar pliegos en el Departamento de Compras de la Facultad, calle Perú 272, 1er. piso, de 14 a 19 horas, Capital — Consultas: Asesoría Técnica de 14 a 17 horas. Ciudad Universitaria. — Precio del pliego $ 300 m|n. — El Decano.
e.8|3-Nº 3.757-v.15|3|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 404.282
Licitación Pública Nº 192

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de albañilería, revestimientos, carpintería de madera y metálica, instalaciones de máquinas y equipos, modificación y complementación de las instalación de agua, desagües, electricidad, gas, etc. y demás trabajos de complementación para el Salón Comedor, en el Nuevo Pabellón de esta Facultad, sito en la Ciudad Universitaria, calle Intendente Güiraldes s|nº y extremo Norte de la Avda. Costanera-Núñez, Cap. Fed.

Presupuesto oficial $ 2.096.000 m|n. Garantía según Ley 13 064, $ 30.960 m|n. — Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras en la Facultad, calle Perú 272, 1er. piso, de 14 a 19 horas. Cap. Fed. — Fecha de apertura: 18|3|65, a las 17 horas — Precio del pliego $ 500 m|n. — El Decano.
e.8|3-Nº 3.756-v.15|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 189
Expediente Nº 404434

Llámase a Licitación Pública para la provisión de una Máquina de esmerilar y pulir rocas y metales, tipo H. Depiereux o similar, para preparación simultánea de 6 muestras, con cabezal giratorio, con 6 usos de giro excéntrico, con motor, refrigerada a agua, más accesorios para torneado, moldes, discos, etc.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de la Facultad, calle Perú 272, piso 1º, de 13 a 19 horas.

Fecha de apertura el día 25 de marzo de 1965, a las 16 horas. — El Decano.
e.4|3 Nº 3.662 v 17|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para la provisión de tubos y tapones de goma para los distintos Departamentos de esta Facultad.

Pliego de condiciones y demás datos, Departamento de Compras, Perú 272, 1er. piso, Capital, de 14 a 19 horas.

Fecha de Apertura, el día 19 de marzo de 1965, a las 16 horas.

Expediente Nº 404.657, Licitación Pública Nº 195. — El Decano.
e.10|3-Nº 3.850 v.12|3|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 404.279
Licitación Pública Nº 194

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que constituyen la vajilla, menaje y batería de servicio y trabajo para el Comedor de esta Facultad, sito en la Ciudad Universitaria, calle Intendente Güiraldes s|nº y extremo Norte de la Avenida Costanera-Núñez, Cap. Fed.

Presupuesto oficial $ 970.000 m|n.
Garantía s|Ley 13.064 $ 9.700 m|n.
Retirar pliegos en el Departamento de Compras de la Facultad, calle Perú 272. 1er. piso, Cap., de 14 a 19 horas. — Consultas: Asesoría Técnica, de 14 a 19 horas. Ciudad Universitaria. — Fecha apertura: el día 15|3|1965, a las 19 horas. — Precio del pliego $ 300 m|n. — El Decano.

e.8|3-Nº 3.755-v.15|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Material Pedagógico (material de vidrio), para los distintos Departamentos de esta Facultad.

Pliego de condiciones y demás datos, calle Perú 272, Capital, 1er. piso, de 14 a 19 horas.

Expediente Nº 404.644. Licitación Pública Nº 190.

Fecha de Apertura, el día 31 de marzo, a las 16 horas. — El Decano.

e.10|3-Nº 3.851-v.23|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública para la provisión de corchos de primera selección para los distintos Departamentos de esta Facultad.

Pliego de Condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, calle Perú 272, Cap., de 14 a 19 horas.

Fecha de Apertura, el día 19 de marzo, a las 17 horas.

Expediente Nº 404.656. Licitación Pública Nº 197. — El Decano.

e.10|3-Nº 3.852 v.12|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 67, por el término de diez (10) días, para la adquisición de obras, publicaciones y textos para biblioteca.

La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 20 de abril de 1965, a las 11 horas, en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad de Dcho. y Ciencias Sociales, Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Cap.

Para pliegos de bases y condiciones dirigirse a dicha Sección, días hábiles, de 8 a 13. — El Contador.

e.3|3 Nº 3.587 v.16|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente 552.494|65
LICITACION PUBLICA Nº 12

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de marzo de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la total reparación del ascensor para transporte de perros, existente en el Instituto de Clínica Quirúrgica, consistente en: desmonte, limpieza y revisación del motor; limpieza interior y exterior de la máquina; arreglo y reacondicionamiento de la instalación eléctrica; reacondicionamiento general del tablero de maniobras; provisión y colocación de un protector térmico y todos los trabajos necesarios para dejarlo en perfectas condiciones de funcionamiento, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la documentación respectiva.

La apertura se realizará en la Dirección del Hospital (Córdoba 2149, 1er. piso), pudiendo los interesados retirar pliegos de condiciones, previo pago de m$n. 50.—, y requerir informes en el Departamento Administrativo, División Licitaciones, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Presupuesto oficial m$n. 150.000.— garantía m$n. 1.500.—. — El Administrador Interino.

e.8|3. Nº 3.752. v.12|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente H—552.465 65
LICITACION PUBLICA Nº 11

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de marzo de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Brin asargado, lienzo para sábanas, lienzo de 2,20 metros de ancho, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.8|3. Nº 3.751. v.19|3|65

Universidad Tecnológica Nacional FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
LICITACION PUBLICA Nº 3|65
Para el 22 de marzo de 1965

Llámase a licitación pública para la provisión de mesitas y sillas metálicas. La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda, (Ing. Marconi 775, 2º piso, Avellaneda), a las 20 horas del día indicado, pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes, en la oficina Licitaciones de la misma, de lunes a viernes, de 17 a 21 horas.

e.11|3-Nº 3.902-v.15|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS
Departamento de Electrotecnia

Llámase a licitación pública Nº 1|65, a partir del día 26 del corriente mes, hasta el 15 de marzo próximo, para pinturas parciales interiores en el edificio del Departamento de Electrotecnia.

Apertura de las propuestas, día 19 de marzo a las 9 horas, en la Secretaría del Departamento. — Pliegos y bases de condiciones a retirar en la misma, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — Precio del pliego: $ 200.— m|n. Presupuesto oficial del trabajo: $ 432.100 moneda nacional. — Garantía de la propuesta: 1 % del presupuesto oficial. — Régimen de contratación por Ajuste Alzado, Ley de Obras Públicas Nº 13.064 y Nº 12.910. — La Plata, febrero de 1965.

e.26|2 Nº 3.542 v.15|3|65

Universidad Nacional de Cuyo FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 26 de marzo de 1965, a las 11 horas, para la impresión de las "Actas de las Primeras Jornadas Argentinas de Ingeniería Antisísmica", encuadernado en cartulina o tela, con destino al Instituto de Investigaciones Antisísmicas de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de conformidad a tramitaciones de Expte. número 19.730-F-65.

La apertura de las propuestas se efectuará en el local de la Facultad, sito en Avenida del Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.11|3-Nº 3.901-v.15|3|65

Universidad Nacional de Córdoba DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES

Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo de 1965, a las once horas, para la adquisición de aceite número 40, para máquinas; piezas para linotipo, matrices sueltas, espacios, punzones, ganchos, agujas para máquina Martini y Exito, papeles, cartulinas, sobres, estiletes para máquinas Klischograph, hojas de nolar, maderas compensadas, tintas, cueros, cola papel oro celofán, hilos; etc. — Para informes y pliegos de condiciones dirigirse a Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, Casilla de Correo Nº 11 o Estafeta Postal Nº 32, o a sus oficinas en Ciudad Universitaria, Córdoba. — Dr. Santiago Monttserrat, director general.

e.11|3-Nº 3.903-v.24|3|65

ESCUELA HOGAR Nº 7 "CARLOS GUIDO SPANO" SAN ANTONIO DE LOS COBRES, SALTA
Expte. Nº 1.169|65
Licitación pública Nº 23|65

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles, a partir del 26 de febrero de 1965, para resolver la provisión de artículos alimentarios con el fin de atender el servicio de alimentación (segundo semestre), de la Escuela Hogar Nº 7, "Carlos Guido Spano", de San Antonio de los Cobres, Salta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 7, de San Antonio de los Cobres, Salta, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de marzo de 1965, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires 23 de febrero de 1965. — Serafín R. Piano, Director General de Administración.

e.26|2 Nº 3.537 v.15|3|65

ESCUELA HOGAR Nº 13, "J. A. FERREIRA", CORRIENTES
Expte. Nº 1.103|65
Licitación pública Nº 24|65

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles, a partir del 26 de febrero de 1965, para resolver la provisión de artículos alimentarios con el fin de atender el servicio de alimentación (segundo semestre), de la Escuela Hogar Nº 13, "J. A. Ferreira", de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 13, de Corrientes, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de marzo de 1965, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Serafín R. Piano, Director General de Administración.

e.26|2 Nº 3.536 v.15|3|65

ESCUELA HOGAR Nº 14, SANTA ROSA, LA PAMPA
Expte. Nº 1.590|65
Licitación Pública Nº 25|65

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles, a partir del 26 de febrero de 1965, para resolver la provisión de artículos alimentarios con el fin de atender el servicio de alimentación (segundo semestre), de la Escuela Hogar Nº 14, de Santa Rosa, La Pampa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento Escuela Hogar Nº 14, de Santa Rosa, La Pampa, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de marzo de 1965, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — Serafín R. Piano, Director General de Administración.

e.26|2 Nº 3.535 v.15|3|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION ESCUELA HOGAR Nº 12 "FRAY MAMERTO ESQUIU", DE CATAMARCA
Expte. Nº 1104|65
LIITACION PUBLICA Nº 26|65

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 4 de marzo de 1965, para resolver la provisión de artículos alimentarios con el fin de atender el servicio de alimentación (segundo semestre) de la Escuela Hogar Nº 12 "Fray Mamerto Esquiú" de Catamarca.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento Escuela Hogar 12 de Catamarca, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de marzo de 1965, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1965.

e.4|3 Nº 3.658 v.17|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Filosofía y Letras

Llámase a licitación pública para la provisión de material bibliográfico.

Pliego de bases y condiciones: Sec. Contaduría, Entre Ríos 758, Rosario. — T. E. 23.756.

Apertura de propuestas: 22 de marzo de 1965, a las doce horas. — Erich A. Pinther, secretario interino.

e.10|3 Nº 3.846-v.12|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Modificaciones tabiques de madera en oficinas administrativas. Presupuesto Oficial: m$n. 179.090.—. Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe. — Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 16 de marzo de 1965, a las 18 horas. — Precio del legajo: m$n. 100.

e.10|3-Nº 3.849 v.12|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
L. T. 10
Expediente Nº 137.202

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo transmisor de broadcasting de una potencia de 10|5 kw., con un juego completo de válvulas de repuesto, línea y acoplamiento de antena, modificación de antena y radiales de tierra existentes y cambio de instalación eléctrica de suministro de energía; a instalarse todo en la planta transmisora de L. T. 10, ubicada en el campo universitario, barrio Don Dosco, Santa Fe. — Pliego de condiciones: Podrá solicitarse en la División Compras de la U. N. L., Bv. Pellegrini 2750, Santa Fe, en el horario de 7 a 13 horas. — Apertura: 31 de marzo de 1965, a las 10 horas, en la dirección indicada precedentemente.

e.26|2 Nº 3.544 v.15|3|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. A-704|64 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 66, cuya apertura tendrá lugar el día 18|3|65, a las 14 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, P. 3º, Cap. Fed., para la provisión de Telas.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.11|3-Nº 3.904-v.15|3|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D. 119|65 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 67, cuya apertura tendrá lugar el día 1º|4|65, a las 14 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de artículos de almacén y especias, durante el 2º semestre del ejercicio 1964|65, a las unidades dependientes de esta Dirección Nacional con asiento en la Capital Federal. — Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.11|3 Nº 3.905 v.24|3|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4)
Exp. C 277|65 (I. P.) y A. 20|65 (U. 4)

Llámase a Licitación Pública Nº 13, (1re. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31|3|1965, a las 12 horas, con el objeto de resolver la adquisición de animales vacunos en pie y ovino capones, para atender el racionamiento de empleados e internos de la Unidad y Carcel de Santa Rosa. (U. 13), respectivamente, durante los meses de mayo, junio y julio del año 1965.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa, La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que descen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones (I. P.), Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables; de lunes a viernes, de siete a trece horas. — El Jefe Administrativo.

e:10|3-Nº 3.844-v.23|3|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Exptes. T. 21|65. U. 4. C.311|66 I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 9, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 24|3|1965, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de harina de trigo "000", sal gruesa, mejorador, curcuma color amarillo y levadura virgen, para la elaboración de pan y fideos, en la Unidad para venta a terceros, entre los meses comprendidos entre marzo del corriente año y el 31 de octubre de 1965 próximo.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que descen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos etc. dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones (I. P.), Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables de lunes a viernes, en el horario de ocho a doce horas. — El Jefe Administrativo.

e. 3|3 —Nº 3.634 — v. 16|3|65

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D-122|65 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 62, cuya apertura tendrá lugar el día 26|3|65, a las 16 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º Cap. Fed., para la provisión de Pescado, Carne y Derivados, durante el 2º semestre del Ejercicio 1964|65, a las Unidades dependientes de esta Dirección Nacional, con asiento en la Capital Federal.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.5|3-Nº 3.694-v.18|3|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 638. Fecha de apertura: 23 de marzo de 1965, a las 10 hs. Por: Repuestos para grúa.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 160.

e.10|3 Nº 3.853 v.12|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 639. Fecha de apertura: 23 de marzo de 1965, a las 10.15 horas. Por: Metal antifricción.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a

viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 20.

e.10|3 Nº 3.854 v.12|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 641. Fecha de apertura: 23 de marzo de 1965, a las 10.45 horas. Por: Repuestos tren de chapa.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 60.

e.10|3 Nº 3.855 v.12|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 640. Fecha de apertura: 23 de marzo de 1965, a las 10.30 horas. Por: Ruedas de amolar y piedra esmeril.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 20.

e.10|3 Nº 3.856 v.12|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 642. Fecha de apertura: 24 de marzo de 1965, a las 10 horas. Por: Repuestos para grúa.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 50.

e.10|3 Nº 3.857 v.12|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 643. Fecha de apertura: 24 de marzo de 1965, a las 10.15 horas. Por: Guante de cuero y manopla.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 20.

e.10|3 Nº 3.858 v.12|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 644. Fecha de apertura: 31 de marzo de 1965, a las 10 horas. Por: Ferromanganeso.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 100.

e.10|3 Nº 3.859 v.23|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 645. Fecha de apertura: 31 de marzo de 1965, a las 10.15 horas. Por: Lingoteras.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 90.

e.10|3 Nº 3.860 v.23|3|65

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 3/65, para el día 23 del corriente mes, a las 9 horas, para la contratación de la provisión de útiles de escritorio.

Para informes y pliegos: División Adquisiciones, Cerrito 572, piso 7º, oficina 709, de horas 8 a 12.

e.10|3 Nº 3.864 v.12|3|65

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 4/65, para el día 24 del corriente, a las 9 horas, para la adquisición de doce ventiladores de 16, 24 y 34 pulgadas.

Para informes y pliegos, División Adquisiciones: Cerrito 572, piso 7º, oficina 709, de 8 a 12 horas.

e.10|3 Nº 3.865 v.12|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES
"DOMINGO MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250
T.E. 89-116 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 20, con apertura para el día 24 de marzo de 1965, a las 12 horas por la provisión de: aparato medidor de cadencia de tiro.

Por los pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires

e.10|3 Nº 3.861 v.12|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89-116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 6 con apertura para día 24 de marzo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Bomba a pistones radiales; manguera reforzada; filtro magnético. — Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.11|3 Nº 3.906 v.15|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES
"DOMINGO MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250
T.E. 89-116 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 21, con apertura para el día 24 de marzo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: pintura negra mate horneable.

Por los pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.10|3 Nº 3.862 v.12|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "V M"
VILLA MARIA (Córdoba)
LICITACION PUBLICA DE COMPRA Nº 12|65 2do. LLAMADO

Fecha de apertura: 27 de Marzo de 1965, a las 11 horas.

Por la provisión de: 400 (cuatrocientas) Toneladas de Linters de Algodón.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos — Villa María — (Córdoba) o en sede central Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.8|3 Nº 3.769 v.19|3|65

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Abastecimiento — Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín — Pcia. de Bs. As.
T. E. 53—9805

Licitación Pública Nº 33|65, Apertura: 30|3|1965, 10 hs. Por la provisión de: Telas, entretelas, cierres relámpago, broches, tafiletes, hebillas, etc., para la confección de uniformes.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 7 a 13 hs. Oficina de Compras. — Valor del pliego. m$n. 100.—.

e.5|3 Nº 3.700 v.18|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
D. G. F. M.
ALTOS HORNOS ZAPLA
LICITACION PUBLICA VENTAS Nº 2|65

por venta de aproximadamente 15 mil postes de eucaliptus "Tereticornis"; "Rostrata" y "Saligna", de 12 cm. diámetro mínimo en punta más delgada y largo no menor de 7 metros.

Apertura: 5 de abril 1965, 10 horas.

Lugar: Altos Hornos Zapla (Palpalá - Jujuy).

Solicitar pliegos en: Gerencia, ventas productos elaborados, Cabildo 65, Buenos Aires.

Fáb. Mil. Río III - Río Tercero (Córdoba).

Fábrica Mil. Cart. "S. Fco." — San Francisco (Cba.).

Agencia Ventas Rosario, Córdoba 1365, 2º piso, Rosario (Santa Fe).

Establecimiento Azufrero (Salta). — Caseros 527, Salta.

Altos Hornos Zapla, Palpalá (Jujuy).

e.8|3 Nº 3.767 v.19|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA - LGM
Licitación Pública Nº 1.038|65

Llámase a Licitación Pública Nº 1.038|65, para el día 23 de marzo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Reparación de bombas.

Valor del pliego: m$n. 20.00.

Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Pcia. de Buenos Aires. — En Buenos Aires Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.10|3 Nº 3.863 v.12|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA LGM
Licitación Pública Nº 1.032|65

Llámase a Licitación Pública Nº 1.032|65, para el día 31 de marzo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de Repuestos Bombas Pacific. Valor del pliego: m$n. 100. Garantía de la Propuesta: 1 % del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65.

e. 23|2 Nº 3.395 v. 12|3|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1551, para el día 19 de marzo de 1965 a las 12.10 horas por la provisión de Trabajos varios en una caldera acuotubular de 200 m2. de superficie de calefacción (Desmontar y color 240 de acero etc.).

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).

e.10|3 Nº 3.866 v.12|3|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1613, para el día 19 de marzo de 1965 a las 12 horas, por la provisión de 2.510 Kgs Catalizador "Siri", para convertir óxido de carbono.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).

Humberto Tourn, Jefe Servicio Abastecimiento.

e.10|3 Nº 3.867 v.12|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1008|65
Venta de accesorios para hornos de cemento

Venta de: 1 escopeta (fusil) experimental para horno de cemento y 4.401 cargas de cartuchos tipo F. M., para uso industrial en horno de cemento.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Provincia de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (lunes a viernes), entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación 18 de marzo, a las 12 horas. Pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Prov. de Córdoba), Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.

e.3|3 Nº 3.591 v.18|3|65

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 29 de marzo de 1965 a 11 horas, ejecución obra: Basamento de hormigón armado para báscula pesaje camiones y vagones y obras varias - Dirección General de Administración Naval - Dársena Sud.

Presupuesto oficial: $ 2.454.718 m n.

Garantía de licitación: $ 24.547.18 moneda nacional.

Precio del legajo: $ 1.000 m n.

Consultas de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales - Prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina - Piso 10 - Oficina 43|44 - Puerto Nuevo - Retiro.

e.3|3 Nº 3.594 v.23|3|65

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 974|65
SERVICIOS DE INFORMES COMERCIALES

Apertura: 26 de marzo de 1965, a las 12 horas, en Paseo Colón 185, primer piso, oficina 108, Capital Federal. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada oficina 107, dentro del horario de 10,30 a 13,30 horas.

e.11|3 Nº 3.907 v.17|3|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 975|65

Por el alquiler y alquiler venta de seis (6) teleimpresoras con emisor automático y perforador y seis (6) fuentes de alimentación. — Apertura: 26 de marzo de 1965, a las 11 horas, en Paseo Colón 185, primer piso, oficina 108, Capital Federal. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 10,30 a 13,30 horas.

e.11|3 Nº 3.908 v.17|3|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 971|65

Adquisición de tres (3) Equipos Rectificadores con placas de selenio, con ventilación forzada, transportables, para la puesta en marcha de aviones.

Apertura: 25 de marzo de 1965 a las 11.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107 dentro del horario de 10 a 13.30 horas.

e.8|3 Nº 3.771 v.19|3|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 972|65

Provisión vinos tinto y blanco Reserva, envases de 700 cc. — Apertura: 23 de marzo de 1965 a las 11 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107 dentro del horario de 10 a 13.30 horas.

e.8|3 Nº 3.772 v.19|3|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 969|65

Obra: Adaptación Locales de Planta Baja y Subsuelo del edificio de Paseo Colón 185, Capital Federal, para destinarlo al servicio de máquinas computadoras I.B.M..

Presupuesto Oficial: m$n. 2.373.550.

Apertura: 18 de marzo de 1965, a las 11 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.

Consulta de pliegos en la Dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 10 a 13.30 horas.

Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Tesorería, 6º piso, oficina 605, previo pago de la suma de m$n. 1.000.

e.2|3 Nº 3.635 v.16|3|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expte. Nº 6.168|65

Llámase a Licitación Pública Nº 17|65 para el día 19 de marzo de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (p|hogares Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack, sito en Capitán General Ramón Freire, 4267, Capital Federal; Santa Cecilia, Lafinur 2988, Capital Federal; Josefina Colmegna de Bignone, Martín J. Haedo 1424, Vicente López Provincia de Buenos Aires; De Ancianos de Burzaco, Humberto 1º s|Nº, camino mejorado de Burzaco a Monte Grande, Burzaco, Provincia de Bs. Aires; Pedro Andrés Benvenuto, Ruta Nacional Nº 7, Km. 49, Gral. Rodríguez, Provincia de Bs. Aires; e Instituto para Ciegos Román Rosell, Intendente Tomkinson 2300, San Isidro, Provincia de Buenos Aires), durante el ejercicio financiero 1964|1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo Contable (Sección Suministros y Control), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Menudencias vacunas y carne de cordero.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1965.

El Interventor.

e.11|3 Nº 3.911 v.15|3|65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"Carlos G. Malbrán"
Expediente Nº 00104|65

Llámase a Licitación Pública Nº 10|65 para el día 18 de marzo de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a: Conejos.

e.10|3 Nº 3.869 v.12|3|65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"Carlos G. Malbrán"
Expediente Nº 00105|65

Llámase a Licitación Pública Nº 11|65, para el día 18 de marzo de 1965, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan,

con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a: Alfalfa verde, forramez laboratorio.

e.10|3 Nº 3.870 v.12|3|65

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION "Dr. PEDRO ESCUDERO"

Expediente: 27|P|1965

Llámase a Licitación Pública Nº 8|65, para el día 8 de marzo de 1965, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Servicio de Alimentación, y que cubrirá las necesidades del segundo semestre del presente ejercicio financiero. La apertura de ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa (Sección Compras), Avda. Córdoba 3120, primer piso, Capital Federal, debiéndose dirigirse por pliegos e informes a la citada Secretaría, como así también a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Pan y productos lácteos.

e.11|3 Nº 3.910 v.15|3|65

HOSPITAL VECINAL TIPO CENTRO DE SALUD "DR. VICENTE ARROYABE"

Alberdi 855, Tartagal - (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65, para el día 18 de marzo de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud "Dr. Vicente Arroyabe", en Alberdi 855, Tartagal, (Salta), durante el ejercicio fiscal 1964-1965. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en Alberdi 855, Tartagal (Salta), debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la Sección Contrataciones de este Servicio, o al Departamento de Contrataciones, Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a la adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos. — Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud "Dr. Vicente Arroyabe", Tartagal (Salta).

e.10|3 Nº 3.868 v.12|3|65

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS GENERAL MANUEL BELGRANO VILLA ZAGALA

Expediente Nº 45.849|64

Llámase a Licitación Pública Nº 41|65, para el día 18 del mes de marzo de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro de Vías Respiratorias "General Manuel Belgrano", Villa Zagala, y durante el año 1965. La **apertura de las propuestas tendrá** lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia. Las necesidades se refieren a: Contratar la adquisición de: mangueras, columnas y uniones de bronce, llaves para ajuste de uniones, lanzas de bronce, matafuegos y granadas contra incendios.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — El Director Gral. de Administración

e.10|3-Nº 3.871 v.12|3|65

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 23 de marzo de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, destinados al Hospital Central Dr. Ramón Madariaga, en Posadas, Misiones, durante el ejercicio 1965. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo de la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, sito calle San Martín 118, Posadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. Las necesidades se refieren a la adquisición de carne vacuna.

Posadas, Misiones, 25 de febrero de 1965. — Interventor.

e.11|3 Nº 3.909 v.15|3|65

COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (CORDOBA)

Expediente Nº 8:909|64

Licitación Pública 7 - Nº 6|65. - Apertura: 8 de abril de 1965, a las 14 en Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba): Telas para ropa de cama, vestir, clavos, guantes de latex, antiparras, box-calf, hilo y medias. — Pliegos e informes en la referida Colonia y en Vieytes 489, Buenos Aires. — Interventor Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.10|3-Nº 3.872 v.23|3|65

DIRECCION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

Expediente Nº 00155|65

Llámase a Licitación Pública Nº 42|65, para el día 18 del mes de marzo de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Saneamiento Ambiental, y durante el año 1965. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329; 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: adq. teodolito completo; nivel de anteojo; miras parlantes; jalones de madera; juegos de fichas y cintas metálicas. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — El Director Gral. de Administración.

e.10|3-Nº 3.873 v.12|3|65

POLICLINICO PROF. Dr. GREGORIO ARAOZ ALFARO

Río de Janeiro 1910 — Lanús Oeste

Llámase a Licitación Pública Nº 158, Expediente Nº 01308, para el día 31|3|1965, a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex Lanús). Las aperturas de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, las necesidades se refieren a: Víveres frescos (2do. semestre). — Lanús, 10 de marzo de 1965. — El Director.

e.10|3-Nº 3.874 v.23|3|65

SANATORIO SOMMER

Expediente Nº 1.311|65

Llámase a Licitación Pública Nº 5|65, para el día 26 de marzo de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", y con cargo al Ejercicio Fiscal 1964|65. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Sommer" en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, kilómetro 23, FCNDFS, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento, o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie apta para el consumo, o carne vacuna faenada en medias reses apta para el consumo.

e.9|3-Nº 3.789 v.19|3|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"

Expediente Nº 1.820|65

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 5|65, para el día 24 de marzo de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1964.65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.C.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas) Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Arvejas verdes; arroz carolina, azúcar refinada, dulces de batata y membrillo, fideos surtidos, hacienda vacuna en pie, harina de maíz y de trigo, papas para consumo, porotos triguito, quesos para rallar y de postre, sal fina y gruesa, tabaco negro, yerba mate, semillas de verduras y hortalizas, etc.

Open Door, 3 de marzo de 1965. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.3|3 Nº 3.595 v.16|3|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL"

Oliva (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública C1 número 16|65, para el día 26|3|65 a las 17 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Alimentos (aceite comestibles, arroz, legumbres, ciruelas desecadas, filet de merluza, carne faenada, papas, etc.), con destino a la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", ubicada en Oliva, Pcia. de Córdoba, para cubrir las necesidades del segundo semestre del Ejercicio Fiscal 1964|65 (1º|5|65 - 31|10|65). La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Vieytes 489 - Planta Baja - Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes en el horario de 13 a 19. — El Director Administrativo. — Buenos Aires, marzo 3 de 1965.

e.3|3 Nº 3.596 v.16|3|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

LICITACION PUBLICA Nº 1|65

Llámase a licitación pública Nº 1|65, para el día 22 de marzo de 1965, a las 14 horas, para la confección de formularios impresos. — Por Pliego de Condiciones, muestras y demás aclaraciones, dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Reconquista 575, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo. Expte. Nº 199.803, Asuntos Varios. — El señor Presidente.

e.10|3-Nº 3.875 v.12|3|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 953/1965, hasta el día 22 de marzo de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de 30 camionetas Pick-Up para carga, de fabricación nacional.

Consultas y propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. Precio del pliego $ 150 m|n. — Cont. Antonio Mastropascua, Director General de Administración.

e.25|2 Nº 3.514 v.12|3|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3924, hasta el día 18 de marzo de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de Repuestos p|grúa Trackson Inter. Mod. T. 9 (carriles y soportes para los mismos).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.11|3. Nº 3.917. v.15|3|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 96, hasta el día 8 de abril de 1965, a las 11 (once) horas, para la compra de: Motor de combustión interna a nafta, modelo 1964, fuera de borda, de 2 cilindros, de 25 a 28 HP. (c/u. 4).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario a la orden "S. E. O. P. Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta: 1 % de su importe. Valor del pliego: $ 100 m|n. Franqueo: $ 25 m|n.

e.10|3 Nº 3.876 v.12|3|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 276|65, hasta el día 14 de mayo de 1965, a las 16 y 30 horas para la construcción de un elevador terminal de 60.000 toneladas de capacidad, incluyendo las galerías de embarque y transferencia, un muelle y trabajos accesorios, en Puerto Ingeniero White, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca, (prov. de Buenos Aires). Pliego $ 25.000 m|n. Presupuesto Oficial $ 716.666.690 m|n. — Importe de la garantía m$n. 7.166.667.

e.8|3-Nº 3.784-v.26|3|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 274|65, hasta el día 30 de marzo de 1965, a las 16 y 30 horas, para la construcción de una playa pavimentada para estacionamiento y clasificación de camiones, con sus instalaciones accesorias y la ejecución de trabajos complementarios, para el elevador terminal de Puerto Nuevo - Unidad 1, Buenos Aires, a realizarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado. — Pliego: $ 3.000,00 m|n. — Presupuesto Oficial: m$n. 57.670.190,00. — Importe de la garantía: $ 576.702,00 m|n.

e.23|2 Nº 3.401 v.17|3|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 275|65, hasta el día 7 de abril de 1965, a las 16 y 30 horas, para la construcción de una playa pavimentada para el estacionamiento y clasificación de camiones, con sus instalaciones accesorias para el elevador terminal Unidad XIII, de Rosario, Santa Fe y la ejecución de trabajos complementarios en la planta de silos subterráneos adyacente a dicho elevador, a realizarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Departamento Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario, Santa Fe. Pliego $ 3.000,00 m|n. — Presupuesto Oficial $ 84.399.193,00 m|n. — Importe de la garantía m$n. 843.992,00.

e.3|3-Nº 3.603 v.23|3|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de alambrados en la R. 7, tr.: Rufino - Laboulaye. Sec. Rufino — Salas y Salas — Laboulaye. — $ 9.934.389. — Presentación propuestas: 1º de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|3-Nº 3.781-v.26|3|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción del nuevo edificio para sede del 22º Distrito, 1ª etapa, de las obras talleres, tanque elevado y Casa de Jefe, 2º llamado $ 16.561.965,90. Presentación propuestas: 30 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|3 Nº 3.718 v.25|3|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para provisión al pie de obra de 10258 m3 de ripio en la R. 34, tr: La Banda, Límite con Tucumán, Sec. Antaje - La Aurora. 7.632.500 pesos. Presentación propuestas: 25 de marzo a las 11 horas, en la sede del 16º Distrito, sito en Avenida Roca Nº 777, (Santiago del Estero), donde pueden concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede del 16º Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.5|3 Nº 3.719 v.25|3|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.672, para la adquisición de extinguidores, mangueras, granadas y cargas contra incendios. $ 7.800.000. — Presentación propuestas: 24 de marzo, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|2 Nº 3.556 v.15|3|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.671, para la adquisición de dos auto-elevadores para cargas, con una capacidad de 1.800 a 2.000 kgs. $ 2.700.000. — Presentación propuestas: 24 de marzo, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|2 Nº 3.558 v.15|3|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso y plataforma de operaciones en el Aeródromo de Campo de Mayo. $ 11.955.796.

Presentación propuestas: 26 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital.

e.25|2 Nº 3.517 v.19|3|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el pintado de estructuras metálicas de los puentes sobre ríos Chico, Gastona, Seco, Pueblo Viejo, Romano y Lules, en la R. 38, tr.: Villa Alberdi — Monteros; Monteros — Lules y Lules, Tucumán, $ 18.397.200. — Presentación propuestas: 22 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|2 Nº 3.464 v.18|3|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de concreto asfáltico en caliente en la R. 3, tr.: Río Salado - Azul (Sec. km. 279 - km. 307) y R. 226, tr.: A° Los Huesos - Empalme Ruta Provincial 74, $ 5.000.000. — Presentación propuestas: 18 de marzo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|2 Nº 3.402 v.17|3|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.674, para la adquisición de elementos no perecederos para laboratorio. — $ 3.652.000. — Presentación propuestas: 26 de marzo, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|2 Nº 3.557 v.15|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA — D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 605-0, hasta el día 29 de marzo de 1965 a las 17 horas, para la "mano de obra para la ejecución de cubierta de tejas de cemento tipo francesas", por "ajuste alzado", en el edificio del Centro de Salud de Jaime Prats, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. — Presupuesto Oficial: $ 165.280,00 m|n.

Importe de la garantía: $ 1.653,00 m.n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Cuyo, Avda. Mitre Nº 593, Mendoza, Ciudad. — Precio documentación: $ 150,00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.11|3-Nº 3.912-v.17|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA — D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 603-0, hasta el día 9 de abril de 1965 a las 17 horas, para la provisión de mano de obra especializada para la ejecución de revoques en las viviendas del Plan "V. E. M. M. E.", que se construyen en la Ciudad General Belgrano - Provincia de Buenos Aires, por "unidad de medida". — Presupuesto oficial: $ 4.398.430,00 moneda nacional.

Importe de la garantía: $ 43.984,00 m n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 590,00 m|n. Pago de la misma, Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.11|3-Nº 3.913-v.31|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 203-MC., hasta el día 18 de marzo de 1965, 16 horas. Provisión de Arena Mediana.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 20.00.

e.11|3-Nº 3.914-v.15|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA — D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 564-0, hasta el día 30 de marzo de 1965 a las 17 horas, para la ejecución de instalación eléctrica para iluminación de naves laterales y central, por "ajuste alzado", en la Basílica de San Francisco - Ciudad de Mendoza - Monumento Público Nacional. — Presupuesto oficial: $ 122.716,00 moneda nacional.

Importe de la garantía: $ 1.227,00 moneda nacional. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Cuyo, Avda. Mitre Nº 593, Ciudad de Mendoza. — Precio documentación: $ 150,00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería: piso 1º de 13 a 17 horas.

e.11|3-Nº 3.915-v.17|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA — D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 607-0, hasta el día 12 de abril de 1965 a las 17 horas, para la construcción de un techado asfáltico, por "ajuste alzado", en el edificio Fiscal de la calle Tucumán Nº 1381, Capital Federal. — Presupuesto oficial: pesos 710.500,00 moneda nacional.

Importe de la garantía: $ 7.105,00 moneda nacional. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 100,00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.11|3-Nº 3.916-v.31|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 601-0, hasta el día 31 de marzo de 1965, a las 17 horas, para el reacondicionamiento de techos, por "ajuste alzado", en el Pabellón Anexo del Museo Nacional de Bellas Artes, sito en la Avenida Libertador General San Martín Nº 1473, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 1.124.445 m|n. — Importe de la garantía: $ 11.244 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 250 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas. — Francisco Santiago, Subdirector Nacional de Arquitectura.

e.3|3 Nº 3.607 v.23|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 208-MC, hasta el día 17 de marzo de 1965, 16 horas: Provisión de mesadas de acero inoxidable.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. Valor del pliego: pesos moneda nacional 30.

e.10|3 Nº 3.877 v.12|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 602-0 hasta el día 1º de abril de 1965, a las 17 horas, para la reparación de techos, por "ajuste alzado", en el edificio del Palacio del Congreso, sito en Avenida Rivadavia y Entre Ríos, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 3.562.700 m.n. — Importe de la garantía: $ 35.627 m.n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 500 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Francisco Santiago, Subdirector Nacional de Arquitectura.

e.3|3 Nº 3.608 v.23|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Expediente: 41.426|1964 LICITACION PUBLICA

Máquinas de coser industrial. 2|4|1965 a las 15 horas. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.11|3. Nº 3.918. v.15|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Licitación Pública Expediente: 4435|1965

Artículos y útiles para escritorio y dibujo.

29|3|1965 a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.5|3 Nº 3.707 v.18|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Licitación Pública Expediente: 2133|1965

Chapas acanaladas y lisas de hierro galvanizado.

2|4|1965, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.5|3 Nº 3.708 v.18|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Licitación Pública Expedientes: 51.179|1964 y 1.394|1965

Piezas especiales de hierro fundido para cañería de asbesto cemento y hierro fundido.

13|4|1965 a las 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.5|3 Nº 3.709 v.18|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Licitación Pública Expediente: 738|1965

Tubos de acero con costura para perforaciones.

5|4|1965 a las 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.5|3 Nº 3.711 v.18|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Licitación Pública Expediente: 52.276|1964

Cal viva aérea.

9|4|1965 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.5|3 Nº 3.714 v.18|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Licitación Pública Expediente: 1962|1965

Construcción de un acueducto desde el dique Motegasta y las correspondientes obras complementarias para reforzar el servicio de provisión de agua a la localidad de Recreo (Catamarca). — 12|4|1965, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Catamarca. — Apertura: Charcas 1840 (Capital) Depósito de garantía: $ 505.000 m n.

e.26|2 Nº 3.560 v.22|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Licitación Pública Expediente 50.293|1964

Válvulas esclusas, válvulas de aire y válvulas de retención de hierro fundido. 25|3|1965, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840. Depósito de garantía: 1% del presupuesto oficial de $ 12.050.000,00 moneda nacional.

e.24|2 Nº 3.466 v.18|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA Expediente: 48.842|1964

Instalación de cañerías de refuerzo del servicio de provisión de agua (1ra etapa) en la ciudad de Rosario (Santa Fe). 7|4|1965 a las 15. Depósito de garantía: 810.000.— m|n. Apertura: Charcas 1840 (Capital). Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Rosario (Santa Fe).

e.19|2. Nº 3.290. v.15|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA Expediente: 27.386|1964

Contratación, acarreo, montaje y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de tablero de alta tensión, pupitre de maniobra, tablero de baja tensión e instalaciones y trabajos necesarios. 8|4|1965, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840. Depósito de garantía: $ 225.000.— m|n.

e.19|2. Nº 3.292. v.15|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Licitación Pública Expediente: 902|1965

Cal natural aérea hidratada en polvo para tratamiento de agua. — 24-3|1965 a las 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal).

e.26|2 Nº 3.559 v.15|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA Expediente 34,237|1959

Construcción de un conducto de baja presión (1ra. etapa) para reforzar el servicio de provisión de agua a la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires). 6 4 1965, a las 15 hs. Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Mar del Plata. Apertura: Charcas 1840 (Capital). Depósito de garantía: $ 2.720,000 m|n.

e.19|2. Nº 3.289. v.15|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Licitación Pública Expediente: 51979|1964

Grava de canto rodado. 23|3|1965 a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.25|2. Nº 3.518 v.12|3 65

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Licitación Pública Nº 22-P|65

7|4|65, a las 9,30 horas. — Por los trabajos de terminación del Edificio Tigre, ubicado en España Nº 165, Tigre, valor estimado de la obra $ 5.370.000.—; valor de la documentación $ 550.—. Pliego de condiciones, informes; entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 13.30 horas. A partir del 1º|4|65, el horario de atención será de 12.30 a 18.30 horas.

e.9|3 Nº 3.827 v.15|3|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Licitación Pública Nº 24-P/65

Nº 24-P/65, 26|4|65, a las 9.30 horas. Por la construcción del edificio para la Central Telefónica de la ciudad de Pergamino. Monto estimado: $ 49.300.000. Valor del pliego: $ 3.750.

Los pliegos de condiciones deberán abonarse en nuestra Tesorería General, Av. Corrientes 737, 2º piso, Capital, o en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación citada. Horario de atención: de 8.30 a 12.30 horas, y de 7.30 a 13.30 horas, respectivamente. A partir del 1|4|65, dicho horario será de 12.30 a 16.30 horas y de 12.30 a 18.30 horas.

Los pliegos también podrán ser abonados y retirados en nuestra Oficina Comercial de la ciudad de Pergamino, sita en San Nicolás 814.

e.10|3 Nº 3.878 v.23|3,65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Licitación Pública Nº 29/965

Llámase a licitación pública para adquirir "Loneta".

Las propuestas serán recibidas hasta el 18 de marzo de 1965, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — El Director General.

e.10|3 Nº 3.879 v.12|3|65

Secretaría del Transporte

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL ROCA LICITACIONES PUBLICAS

G. 3225: Pedregullo para balasto, pliego m$n. 300. Ap. 26|3|65, 10 hs.

F. 6317: Tornillos y tuercas para enganches centrales, pliego m$n. 300.—, ap. 26|3|65, 9 hs.

F. 6318: Bulones para cambios y cruzamientos, pliego m$n. 300.—, ap. 26|3|65, 11 hs.

F. 6319: Clavos de acero de gancho para vía, pliego m$n. 300.—, ap. 29|3|65, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.11|3. Nº 3.919. v.24|3|65

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL ROCA LICITACIONES PUBLICAS

G. 3112|A: Cemento Portland, pliego m$n. 100.—, ap. 17|3|65, 12 hs.

G. 3226: Estopa de algodón, pliego m$n. 200.—, ap. 25 3|65, 9 hs.

G. 3227: Cable conductor forrado, pliego s|cargo, ap. 25|3|65, 10 hs.

F. 6316: Porta escobillas de bronce para Locs. D. E. Baldwin, pliego s|cargo, ap. 25|3|65, 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e. 11|3. Nº 3.920. v.17|3|65

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 57|65: Tirafondos de Vía. Apertura: 5|4|1965, 15 hs. Pliegos $ 50.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Estación Santos Lugares FCGSM., de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de propuestas, Florida 783, 1er. p. Of. 113, Capital.

e.11|3. Nº 3.921. v.17|3|65

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llámase a Licitación Pública número 1050.C, apertura el 31|3|65, a las 14 horas, por la provisión de: estopa de algodón, blanca, kgs. 5.000. — Estopa de algodón, de color, para cajas de ejes, kgs. 50.000. — Estopa de algodón, de color, para limpieza, kgs. 50.000.

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en: Dpto. Almacenes, Paraná, de 8 a 11 horas, o División Adquisiciones, Estación F. Lacroze, Capital, días hábiles, de 13 a 16 horas.

e.5|3 Nº 3.723 v.17,3|65

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 127/65. Apertura: 11|3 65, 12.30 horas: Servicio de ómnibus entre Córdoba y Km. 692 (Ruta 9).

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón 2, Oficina 4. En Buenos Aires: Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F.

Horarios: En Rosario, de 8 a 12 horas; en Buenos Aires, de 14 a 17 horas. Lunes a viernes hábiles.

e.25|2 Nº 3.519 v.12|3 65

F. C. "GRAL. BELGRANO" Licitación Pública Nº 16|65 AL. C. P. 7 65

5 de abril de 1965, a las 14 horas, acero dulce común en placas, chapas y perfiles. Expte. O. C. 3|65 Ax. 8. Consulta y retiro de pliegos: Of. de Licitaciones, Local Nº 35, Avda. Maipú Nº 4, Capital. La Gerencia.

e.5|3 Nº 3.722 v.18:3|65

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION Expediente Nº 2095|65

Llámase a Licitación Pública Nº 36|65 para el día 19 de marzo de 1965, a las 18 horas, con el objeto de adquirir equipos de aire acondicionado.

Apertura, pliego e informes, en oficinas de Compras del H. Senado de la Nación, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital, de 9 a 19 horas. Las facturas deberán remitirse a esta Oficina.

e.11|3. Nº 3922. v.15|3|65

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 48/65, para el día 18 de marzo de 1965, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de películas radiográficas, con destino al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital.

e.10|3 Nº 3.880 v.12|3|65